	mismo debe utilizar, cuando apliquen, los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. Los andamios y formaletas deben contar con la certificación de acuerdo con la norma, y el supervisor está en potestad de hacer retirar aquellos elementos que no cumplan con esta. Todos los equipos y materiales eléctricos suministrados (si aplica) deberán tener certificado RETIE de conformidad con las normas RETIE, RETILAP y NTC 2050 en su última versión. Al finalizar los trabajos de instalación y pruebas, toda la instalación deberá ser certificada según las normas RETIE y RETILAP y demás normas técnicas aplicables vigentes. Cumplir y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnicas, jurídicas, financieras necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, impuestos multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.		

REVIEWED

	Comunicar oportunamente a la CENAC las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de la obra o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones. Emplear materiales y elementos de calidad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas en las cantidades del presupuesto y aceptadas por EL CONTRATISTA en la propuesta. Responder ante CENAC por la calidad de los trabajos y por todos los sobrecostos causados por errores técnicos, constructivos, administrativos o cualquier otra falla que provenga de la culpa o dolo del CONTRATISTA. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra, como es Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las		

REVISED

	áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros. Contar con los profesionales o técnicos necesarios para cumplir cabalmente el cumplimiento del contrato.		
BITÁCORA SEMANAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente, el director de proyecto, de igual manera deberá anexar los registros fotográficos del antes, durante y después del mantenimiento, debe estar foliada y será avalada por el supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a entregar plan de inversión: La relación del flujo de recursos de la obra ceñida estrictamente al programa de trabajo presentado. Este programa de inversión se tendrá que elaborar durante el plazo de ejecución establecido en el contrato	**CUMPLE**	

SCANNED

	El programa de inversión mensual corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra que se van a ejecutar de acuerdo al programa de trabajo por el valor unitario y deberá coincidir con la información suministrada en la programación de obra y análisis de precios unitarios, así como en sus valores unitarios y totales de la propuesta económica, sin sobrepasar la partida asignada para cada unidad beneficiada.		
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizará que la empresa cumple con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 de 2017. Asimismo, que de resulta adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que ejecutará los mantenimientos) los bienes acordes a la naturaleza, y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador (casco, botas, overol, gafas protectoras, tapabocas, caretas, cinturones de seguridad o cualquier otro elemento que requiriera), en el cual desempeñará su labor de manera organizada, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo deberá presentar el Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo que desarrollará y aplicará durante la ejecución del contrato. El Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá contar como mínimo con lo siguiente: objetivos; alcances; glosario; marco de referencia legal y técnico; programas de inducción; estándares generales en seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo al tipo de obra, matriz de riesgos y peligros y plan de seguridad de la obra; (el cual deberá contener el plan básico de manejo de tráfico personal y elementos	**CUMPLE**	

APROBADO

	de señalización como cerramientos de obra y horarios laborales).		
LIQUIDACION DEL CONTRATO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista se compromete a entregar la siguiente documentación para la liquidación del contrato: - Acta de terminación de contrato - Informe de supervisor - Reporte de seguridad industrial y social - Paz y salvo de proveedores y contratistas - Registro fotográfico a color antes y después de la obra. - Copia de la bitácora final de la obra - Declaración de cumplimiento de contratista de las normas RETIE y RETILAP de los mantenimientos. - Acta de recibo a satisfacción total y final suscrita por el supervisor y el contratista	**CUMPLE**	
PROGRAMA DE TRABAJO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a que el mismo dia en que se realice la citación para la suscripción del acta de inicio, entregará un programa de trabajo por cada unidad beneficiada en concordancia con los ítems contratados, sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada unidad, donde se evidencie fecha de inicio y fecha de terminación de cada uno de los ítems a ejecutar, el cual será previamente aprobado por el supervisor del contrato	**CUMPLE**	
PLAN DE CONTINGENCIA	El proponente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario presentará el plan de contingencia contra lluvias moderadas, en el		

	momento de la suscripción del acta de inicio, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos. El plan de contingencia contra lluvias moderadas (se conoce como lluvias moderadas aquellas que están dentro de un rango que no superen las ventiscas o lluvias con relámpagos), esto con el fin de que las labores del mantenimiento se continúen sin que se interrumpa con los tiempos estipulados dentro del objeto del contrato. El cual deberá ser avalado por parte del supervisor.	**CUMPLE**	
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: a) **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.	**CUMPLE**	

SCANNED

526 RN

	b) Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el Contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas o medio de transporte similar utilizado, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.		
EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente, que de resultar adjudicatario del presente proceso, se comprometerá a proveer los servicios de mantenimiento descritos en el cuadro de especificaciones técnicas, junto con los materiales, insumos y herramientas que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del futuro contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.	**CUMPLE**	
CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL	El proponente junto con su oferta deberá presentar el listado del personal que empleará para la ejecución del objeto contractual incluyendo NOMBRES-NUMERO DE IDENTIFICACION-TELEFONO para el ingreso a las instalaciones, por intermedio del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.	El futuro Contratista se comprometerá a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas mediante la Resolución No. 777 de fecha 02 junio de 2021 y los demás decretos que lo modifican o complementen, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus, en el sector de la construcción de edificaciones. Por lo anterior, deberá presentar al supervisor del contrato el plan de trabajo que se dará aplicación durante el desarrollo del objeto contractual como medida preventiva al COVID-19, para su aprobación.	**CUMPLE**	

COSTOS INDIRECTOS	Sobre los precios unitarios de costo directo se aplicará la Administración, Imprevistos y Utilidad – (AIU) que cubre los costos indirectos para la ejecución del objeto contractual. Los costos de administración incluyen: · Salarios y prestaciones sociales del personal profesional que conforma la fuerza de trabajo directiva, los honorarios de profesionales asesores; de personal técnico y personal técnico auxiliar; de administración, Gastos operacionales · Gastos administrativos El proponente debe contemplar dentro del A.I.U. todos los costos correspondientes a la Administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transporte, varios, papelería, equipos necesarios, los imprevistos y la utilidad que considere se requieran para ejecutar los trabajos. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en obra, Retiro de sobrantes y cargue manual, Seguridad Industrial, Protecciones, Aseo, Dotación de Personal, Transportes Internos, Descuentos, Control de Plomos y Nivelación, Equipo Disponible y demás que resulten aplicables.	**CUMPLE**	
ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS	Son ítems no previstos, aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el CONTRATISTA solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser presentado al supervisor para su revisión y aprobación y contar con la no objeción por parte de la CENAC REGIONAL MEDELLIN. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido revisados y aprobados por supervisor y visto bueno por parte de la CENAC REGIONAL MEDELLIN.	**CUMPLE**	

SIGNED

	Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la CENAC REGIONAL MEDELLIN no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos; por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del CONTRATISTA, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por el supervisor. Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por EL CONTRATISTA al supervisor quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación por parte de la Ordenación del Gasto, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. NOTA: En caso de que no se presenten ítems o actividades no previstas durante la ejecución del contrato, la entidad procederá a realizar el reintegro del dinero de acuerdo al porcentaje del presupuesto designado para realizar el cubrimiento y reducción del valor del contrato.		
IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.	El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso identificará al personal que intervendrá en la ejecución del objeto contractual (carnet de la empresa y/o uniforme distintivo). Esto con el fin que quienes se encarguen de la seguridad de la Unidad puedan identificarlos.	**CUMPLE**	

2.3.3 COMPROMISO CONFORMACIÓN DE FRENTES DE TRABAJO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Teniendo en cuenta que el presente proceso versa sobre mantenimientos priorizados por las unidades GMCOR y BAJES de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN se considera necesario por parte del comité técnico estructurador, que en el desarrollo del presente objeto contractual se realice mediante mínimo: **a)** Cuatro (4) frentes de trabajo, compromiso que deberá ser asumido por el oferente, asi: 1. **PRIMER FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de la Cuarta Brigada. Grupo de Caballería Mecanizado No.4 "Juan del Corral" – Depósito de intendencia. 2. **SEGUNDO FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Grupo de Caballería Mecanizado No.4 "Juan del Corral" – Depósito de armamento 3. **TERCER FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Batallón de Artillería No.4 "Cr Jorge Eduardo Sánchez" – Capilla. 4. **CUARTO FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Batallón de Artillería No.4 "Cr Jorge Eduardo Sánchez" – Circulaciones. **b)** De acuerdo a la necesidad urgente de ejecución de los mantenimientos, previa solicitud debidamente justificada por el supervisor del contrato; el contratista aportará por escrito un COMPROMISO en el que expresa que en caso de requerirse personal adicional para la ejecución del objeto contratual en las instalaciones de las unidades adscritas y	**CUMPLE**	

CENAC MED

	centralizadas a la CENAC MEDELLIN, tendrá disponibilidad del mismo, en cada una de las labores donde se requiera la prestación del servicio.		

2.3.4 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACIÓN.

El oferente tendrá la libertad de establecer la cantidad de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le de al mismo.
Sin embargo, deberá garantizar COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL, el cual deberá estar desde el inicio hasta la terminación del mantenimiento requerido y será de obligatorio cumplimiento, así:

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE:		**C.C No.**		
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA **25% PARA CADA FRENTE** **DEDICACION**	1	**ACREDITACIÓN:** PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O ARQUITECTO	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DENTRO DE LOS CUALES MINIMO 1 AÑO DEBE DE HABER REALIZADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO POR INSTITUCION AUTORIZADA POR MINEDUCACION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
NOMBRE:			**C.C**	
SSTA **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4.** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** TECNOLOGO Y/O TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		TITULO PROFESIONAL, CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO PROFESIONAL SISO Y/O INSPECTOR HSEQ.	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	NO CUMPLE	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO AL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
NOMBRE:		**C.C**	**SEGUNDO FRENTE**	
MAESTRO DE OBRA **(UNO 1 PARA CADA FRENTE)** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** MAESTRO GENERAL EN OBRA DE EDIFICACIONES Y/O TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y/O TECNICO CONSTRUCTOR	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DEL COPNIA (EN EL CASO QUE APLIQUE)	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	NO CUMPLE	

REVISED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
NOMBRE:		**C.C**		
AYUDANTE DE CONSTRUCCION **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
NOMBRE:		**C.C No**		
OFICIAL DE CNOSTRUCCION **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGO DOCUMENTO

2.3.5.1 GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente junto con la oferta deberá **anexar en documento independiente** la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el Representante legal y/o apoderado. Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, etc. 2. Que ampare la calidad de cada uno de los mantenimientos. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a un (01) año**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. 5. Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, asimismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. 6. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía, en los lugares donde se encuentran las unidades. 7. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC MEDELLÍN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	**CUMPLE**

2.3.5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta en un tiempo no mayor a DOS (02) días calendarios siguientes a la reclamación, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que este tiempo incluye visita, diagnóstico y reparación. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Los costos generados en relación con el transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato. **NOTA:** La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo	**CUMPLE**

2.3.6 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Los oferentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su experiencia a través del Registro Único de Proponentes "RUP", el cual deberá estar VIGENTE y en FIRME, presentado con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, bajo los siguientes parametros: • La Experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder al **100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso**, la cual deberá estar expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) de acuerdo a los Códigos UNSPSC que se relacionan. • Los contratos que se pretendan acreditar deben tener como objeto **CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES O EDIFICACIONES.** • Se debera diligenciar el formulario No 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el cual describirá los contratos del Registro Único de Proponentes que pretenda acreditar y la entidad deba tener en cuenta al momento de la verificación de este requisito. (este formulario será presentado debidamente suscrito por el representante legal y/o suplente).	**CUMPLE**

CODIGOS UNSPC:

Para efectos de verificar la relación de la experiencia en el RUP, se requiere que el proponente, ya sea, persona natural o jurídica, consorcio o Unión Temporal, demuestre la experiencia específica, resaltando los contratos que pretende acreditar en el RUP, se deberá reflejar registro de mínimo **UN (01)**, asi:

No.	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72101500	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción

CUMPLE

NOTA 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta CODIGO - CLASE (TERCER NIVEL).

NOTA 2: No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden Inscribir en el RUP.

NOTA 3. La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

REGLAS DE APLICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN** adelantó un análisis de oportunidad y conveniencia con el propósito de determinar la pertinencia de exigir del futuro contratista y para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la

provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de espacial protección constitucional.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
como resultado del análisis antes referido el **M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN,** establece como una de las prestaciones contractuales en cabeza del futuro **contratista** que de su 100% el **CINCO POR CIENTO (5%)** de los bienes y/o servicios deberá acreditarlo en la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal, mediante certificación donde se manifieste que cumplira con dicho porcentaje para el cumplimiento del respectivo objeto contractual, deberán ser provistos por parte de población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional *-Víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condiciones de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas-*, garantizando tanto el cumplimiento de las condiciones de calidad como de las especificaciones técnicas que contiene el pliego de condiciones.	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLIRA

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE Y/O PROPONENTE

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE / REQUERIDO
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	NO CUMPLE / REQUERIDO
GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES	NO CUMPLE REQUERIDO

OBSERVACIONES:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El oferente deberá aportar las certificaciones y/o compromisos debidamente firmados por el representante legal de acuerdo a lo solicitado de la siguiente manera:

TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente, que de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado:

El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

Acarreo corto de material de cualquier procedencia en el mantenimiento:

Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado. En cada locación se podrá acordar entre el contratista y el supervisor designado para cada unidad, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares.

Retiro y cargue manual de sobrantes:

Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos, se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se debe

realizar desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente trasladados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores del mantenimiento ni se dejen basuras y desperdicios.

El oferente no allega documento diligenciado.

- **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACIÓN.**

El oferente tendrá la libertad de establecer la cantidad de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le de al mismo.

Sin embargo, deberá garantizar COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL, el cual deberá estar desde el inicio hasta la terminación del mantenimiento requerido y será de obligatorio cumplimiento.

El oferente no allegó las hojas de vida del equipo de trabajo.

- ***FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.***

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN** adelantó un análisis de oportunidad y conveniencia con el propósito de determinar la pertinencia de exigir del futuro contratista y para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de espacial protección constitucional.

como resultado del análisis antes referido el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN, establece como una de las prestaciones contractuales en cabeza del futuro contratista que de su 100% el CINCO POR CIENTO (5%) de los bienes y/o servicios deberá acreditarlo en la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal, mediante certificación donde se manifieste que cumplira con dicho porcentaje para el cumplimiento del respectivo objeto contractual, deberán ser provistos por parte de población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional -Víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condiciones de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas-,

garantizando tanto el cumplimiento de las condiciones de calidad como de las especificaciones técnicas que contiene el pliego de condiciones

El oferente no allega documento donde certifique que cumplirá con el **CINCO POR CIENTO (5%)** para el cumplimiento del respectivo objeto contractual.

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada por el oferente **CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.NIT 900.844.978-4, representada legalmente por señor DAVID SALGUERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.705.729 expedida en Bello**, el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACMEDELLIN-2022, hasta tanto, allegue y/o subsane las novedades encontradas.

2. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (Persona natural) 12.370.591

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado; **para lo cual diligenciará el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO dispuesto en el pliego de condiciones, indicando la descripción CUMPLE o NO CUMPLE.** **NOTA:** ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.	**CUMPLE**

2.3.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá aportar las certificaciones y/o compromisos debidamente firmados por el representante legal de acuerdo a lo solicitado de la siguiente manera:

No.	REQUISITOS	CUMPLE/	OBSERVACIÓN

		NO CUMPLE	
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con lo siguiente: **RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL:** • Al concluir cada etapa de los trabajos el contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenidos, y cada área deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza; actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. • Los sobrantes de material, producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados (por parte del personal que designe el contratista) a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta o transporte similar realizando su cubrimiento con una lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios; posteriormente, deberán ser trasladados hasta un botadero o escombrera autorizado por las autoridades correspondiente cumpliendo con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES:** • Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

	todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso permitiendo al medio de transporte el cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA 1: los costos de transporte y de disposición de escombros a que haya lugar serán asumidos por el contratista. NOTA 2: Una vez realizada la disposición final de los residuos, al momento de la entrega del acta de recibo a satisfacción de cada área intervenida, se deberá presentar al supervisor del contrato, la correspondiente constancia expedida por la escombrera o batadero autorizado.		
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	En cumplimiento del Decreto 2372 de 1 junio de 2010, El proponente deberá incluir e implementar controles para las medidas de conservación del Plan de Manejo Ambiental "PAM", y tomar medidas de prevención del impacto ambiental, ya que es un proceso fundamental para el manejo y control de la trazabilidad de los procesos productivos. El proponente deberá presentar junto con su oferta, el plan de manejo ambiental, el cual debera tener como mínimo, los siguientes componentes: • Identificación de impactos • Impactos sobre flora y fauna • Impactos sobre el suelo • Impactos sobre el paisaje • Impactos sobre el agua • Impactos sobre el aire • Organización del plan de manejo ambiental • Residuos sólidos	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

	• Residuos líquidos: combustibles y lubricantes • Protección de la vegetación • Emanaciones de gases y ruidos • Manejo de actividades constructivas • Planos de localización. • Manejo de campamentos y centros de acopios. • Procedimiento para el manejo de acopio de materiales de construcción • Impactos Ambientales • Programa manejo integral de residuos • Control de emisiones atmosféricas. • Matriz de impactos ambientales		
TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. **Acarreo corto de material de cualquier procedencia en el mantenimiento:**	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL

UNOFFICIAL DOCUMENT

	Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado. En cada locación se podrá acordar entre el contratista y el supervisor designado para cada unidad, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares. **Retiro y cargue manual de sobrantes:** Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos, se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se debe realizar desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente trasladados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores del mantenimiento ni se dejen basuras y desperdicios.		PLIEGO DE CONDICIONES
REGLAS BÁSICAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HARÁN PARTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: **REGLAS BÁSICAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HARÁN PARTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA.** Los servicios objeto del contrato deberán ser ejecutados o realizados de lunes a domingo incluyendo días festivos. En caso de que no se cuente con la planimetría necesaria para adelantar el proceso de verificación y reconocimiento de áreas para adelantar las respectivas actividades y que requiera para el	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL

CONTRATISTA	cumplimiento del objeto contractual, el contratista adelantará la planimetría que necesite sin cargo adicional al proyecto, así mismo debe utilizar, cuando apliquen, los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. Los andamios y formaletas deben contar con la certificación de acuerdo con la norma, y el supervisor está en potestad de hacer retirar aquellos elementos que no cumplan con esta. Todos los equipos y materiales eléctricos suministrados (si aplica) deberán tener certificado RETIE de conformidad con las normas RETIE, RETILAP y NTC 2050 en su última versión. Al finalizar los trabajos de instalación y pruebas, toda la instalación deberá ser certificada según las normas RETIE y RETILAP y demás normas técnicas aplicables vigentes. Cumplir y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnicas, jurídicas, financieras necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, impuestos multas y/o sanciones que se		PLIEGO DE CONDICIONES

SE ALLOWED

	generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad. Comunicar oportunamente a la CENAC las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de la obra o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones. Emplear materiales y elementos de calidad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas en las cantidades del presupuesto y aceptadas por EL CONTRATISTA en la propuesta. Responder ante CENAC por la calidad de los trabajos y por todos los sobrecostos causados por errores técnicos, constructivos, administrativos o cualquier otra falla que provenga de la culpa o dolo del CONTRATISTA. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra, como es Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de		

	advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros. Contar con los profesionales o técnicos necesarios para cumplir cabalmente el cumplimiento del contrato.		
BITÁCORA SEMANAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente, el director de proyecto, de igual manera deberá anexar los registros fotográficos del antes, durante y después del mantenimiento, debe estar foliada y será avalada por el supervisor del contrato.	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a entregar plan de inversión:	NO CUMPLE	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO

PREVIEWED

	La relación del flujo de recursos de la obra ceñida estrictamente al programa de trabajo presentado. Este programa de inversión se tendrá que elaborar por meses y presentar la inversión mensual y acumulada, así como el porcentaje mensual y acumulado. El programa de inversión mensual corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra que se van a ejecutar de acuerdo al programa de trabajo por el valor unitario y deberá coincidir con la información suministrada en la programación de obra y análisis de precios unitarios, así como en sus valores unitarios y totales de la propuesta económica, sin sobrepasar la partida asignada para cada unidad beneficiada.	REQUERIDO	INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizará que la empresa cumple con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 de 2017. Asimismo, que de resulta adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que ejecutará los mantenimientos) los bienes acordes a la naturaleza, y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador (casco, botas, overol, gafas protectoras, tapabocas, caretas, cinturones de seguridad o cualquier otro elemento que requiriera), en el cual desempeñará su labor de manera organizada, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo deberá presentar el Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo que desarrollará y aplicará durante la ejecución del contrato. El Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá contar como mínimo con lo	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

SCANNED

	siguiente: objetivos; alcances; glosario; marco de referencia legal y técnico; programas de inducción; estándares generales en seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo al tipo de obra, matriz de riesgos y peligros y plan de seguridad de la obra; (el cual deberá contener el plan básico de manejo de tráfico personal y elementos de señalización como cerramientos de obra y horarios laborales).		
LIQUIDACION DEL CONTRATO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista se compromete a entregar la siguiente documentación para la liquidación del contrato: - Acta de terminación de contrato - Informe de supervisor - Reporte de seguridad industrial y social - Paz y salvo de proveedores y contratistas - Registro fotográfico a color antes y después - Copia de la bitácora final de la obra - Declaración de cumplimiento de contratista de las normas RETIE y RETILAP de los mantenimientos. - Acta de recibo a satisfacción total y final suscrita por el supervisor y el contratista	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PROGRAMA DE TRABAJO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a que el mismo dia en que se realice la citación para la suscripción del acta de inicio, entregará un programa de trabajo por cada unidad beneficiada en concordancia con los ítems contratados, sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada unidad, donde se evidencie fecha de inicio y fecha de terminación de cada uno de los ítems a	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL

ESCANEADO

	ejecutar, el cual será previamente aprobado por el supervisor del contrato		PLIEGO DE CONDICIONES
PLAN DE CONTINGENCIA	El proponente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario presentará el plan de contingencia contra lluvias moderadas, en el momento de la suscripción del acta de inicio, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos. El plan de contingencia contra lluvias moderadas (se conoce como lluvias moderadas aquellas que están dentro de un rango que no superen las ventiscas o lluvias con relámpagos), esto con el fin de que las labores del mantenimiento se continúen sin que se interrumpa con los tiempos estipulados dentro del objeto del contrato. El cual deberá ser avalado por parte del supervisor.	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: a) **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas.	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

	Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. b) Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el Contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas o medio de transporte similar utilizado, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.		
EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente, que de resultar adjudicatario del presente proceso, se comprometerá a proveer los servicios de mantenimiento descritos en el cuadro de especificaciones técnicas, junto con los materiales, insumos y herramientas que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del futuro contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL	El proponente junto con su oferta deberá presentar el listado del personal que empleará para la ejecución del objeto contractual incluyendo NOMBRES-NUMERO DE IDENTIFICACION-TELEFONO para el ingreso a las instalaciones, por intermedio del supervisor del contrato.	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.	El futuro Contratista se comprometerá a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas mediante la Resolución No. 777 de fecha 02 junio de 2021 y los demás decretos que lo modifican o complementen, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus, en el sector de la	NO CUMPLE	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE

	construcción de edificaciones. Por lo anterior, deberá presentar al supervisor del contrato el plan de trabajo que se dará aplicación durante el desarrollo del objeto contractual como medida preventiva al COVID-19, para su aprobación.	REQUERIDO	COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
COSTOS INDIRECTOS	Sobre los precios unitarios de costo directo se aplicará la Administración, Imprevistos y Utilidad – (AIU) que cubre los costos indirectos para la ejecución del objeto contractual. Los costos de administración incluyen: · Salarios y prestaciones sociales del personal profesional que conforma la fuerza de trabajo directiva, los honorarios de profesionales asesores; de personal técnico y personal técnico auxiliar; de administración, Gastos operacionales · Gastos administrativos El proponente debe contemplar dentro del A.I.U. todos los costos correspondientes a la Administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transporte, varios, papelería, equipos necesarios, los imprevistos y la utilidad que considere se requieran para ejecutar los trabajos. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en obra, Retiro de sobrantes y cargue manual, Seguridad Industrial, Protecciones, Aseo, Dotación de Personal, Transportes Internos, Descuentos, Control de Plomos y Nivelación, Equipo Disponible y demás que resulten aplicables.	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS	Son ítems no previstos, aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el CONTRATISTA solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser presentado al supervisor para su revisión y aprobación y contar con la no	NO CUMPLE	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA

	objeción por parte de la CENAC REGIONAL MEDELLIN. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido revisados y aprobados por supervisor y visto bueno por parte de la CENAC REGIONAL MEDELLIN. Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la CENAC REGIONAL MEDELLIN no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos; por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del CONTRATISTA, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por el supervisor. Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por EL CONTRATISTA al supervisor quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación por parte de la Ordenación del Gasto, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. NOTA: En caso de que no se presenten ítems o actividades no previstas durante la ejecución del contrato, la entidad procederá a realizar el reintegro del dinero de acuerdo al porcentaje del presupuesto designado para realizar el cubrimiento y reducción del valor del contrato.	REQUERIDO	ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

SCANNED

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.	El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso identificará al personal que intervendrá en la ejecución del objeto contractual (carnet de la empresa y/o uniforme distintivo). Esto con el fin que quienes se encarguen de la seguridad de la Unidad puedan identificarlos.	NO CUMPLE REQUERIDO	NO SE ALLEGA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

2.3.3 COMPROMISO CONFORMACIÓN DE FRENTES DE TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Teniendo en cuenta que el presente proceso versa sobre mantenimientos priorizados por las unidades GMCOR y BAJES de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN se considera necesario por parte del comité técnico estructurador, que en el desarrollo del presente objeto contractual se realice mediante mínimo: **a)** Cuatro (4) frentes de trabajo, compromiso que deberá ser asumido por el oferente, así: 5. **PRIMER FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de la Cuarta Brigada. Grupo de Caballería Mecanizado No.4 "Juan del Corral" – Depósito de intendencia. 6. **SEGUNDO FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Grupo de Caballería Mecanizado No.4 "Juan del Corral" – Depósito de armamento 7. **TERCER FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Batallón de Artillería No.4 "Cr Jorge Eduardo Sánchez" – Capilla. 8. **CUARTO FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Batallón de Artillería No.4 "Cr Jorge Eduardo Sánchez" – Circulaciones.	NO CUMPLE REQUERIDO	EL DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADO TAL COMO SE ESTABLECE EN

	b) De acuerdo a la necesidad urgente de ejecución de los mantenimientos, previa solicitud debidamente justificada por el supervisor del contrato; el contratista aportará por escrito un COMPROMISO en el que expresa que en caso de requerirse personal adicional para la ejecución del objeto contratual en las instalaciones de las unidades adscritas y centralizadas a la CENAC MEDELLIN, tendrá disponibilidad del mismo, en cada una de las labores donde se requiera la prestación del servicio.		EL PLIEGO E CONDICIONES

2.3.4 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACIÓN

El oferente tendrá la libertad de establecer la cantidad de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le de al mismo.
Sin embargo, deberá garantizar COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL, el cual deberá estar desde el inicio hasta la terminación del mantenimiento requerido y será de obligatorio cumplimiento, así:

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR			**C.C No. 12.370.591 DE RIVERA**	
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (1) **25% PARA CADA FRENTE** **DEDICACION**	1	**ACREDITACIÓN:** PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O ARQUITECTO	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DENTRO DE LOS CUALES MINIMO 1 AÑO DEBE DE HABER REALIZADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO POR INSTITUCION AUTORIZADA POR MINEDUCACION	**CUMPLE**	
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	**CUMPLE**	MATRICULA N° 70202149120TLM
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: SOLANYI VIVIANA FERNANDEZ C.C 1.081.152.704 DE RIVERA				
SSTA (1) **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.**	2	**ACREDITACIÓN:** TECNOLOGO Y/O TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	**CUMPLE**	
		TITULO PROFESIONAL, CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO PROFESIONAL SISO Y/O INSPECTOR HSEQ.	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4. **DEDICACION**		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA TARJETA PROFESIONAL
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO AL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
NOMBRE: JANNETH RODRIGUEZ SANABRIA			**C.C 52.849.792 DE BOGOTA**	
SSTA (2) **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4.** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** TECNOLOGO Y/O TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	**CUMPLE**	
		TITULO PROFESIONAL, CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO PROFESIONAL SISO Y/O INSPECTOR HSEQ.	**CUMPLE**	
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA TARJETA PROFESIONAL
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO AL CIERRE DEL PROCESO		
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
NOMBRE: FABIO ALEXANDER CACHAYA			**C.C 1.075.214.722 DE NEIVA**	
MAESTRO DE OBRA (1) **(UNO 1 PARA CADA FRENTE)** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** MAESTRO GENERAL EN OBRA DE EDIFICACIONES Y/O TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y/O TECNICO CONSTRUCTOR	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
		CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA	**CUMPLE**	
		TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DEL COPNIA (EN EL CASO QUE APLIQUE)	**CUMPLE**	70543-058921 TLM
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: GERARDO RIVERA PERDOMO			**C.C 12.189.816 DE GARZON**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MAESTRO DE OBRA (2) **(UNO 1 PARA CADA FRENTE)** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** MAESTRO GENERAL EN OBRA DE EDIFICACIONES Y/O TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y/O TECNICO CONSTRUCTOR	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
		CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA	**CUMPLE**	
		TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DEL COPNIA (EN EL CASO QUE APLIQUE)	**CUMPLE**	25420-02972 CND
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JENIER EDUARDO MORA RODRIGUEZ			**C.C 1.075.257.961 DE NEIVA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (1) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JOHN HENRY RODRIGUEZ MARQUEZ			**C.C 80.762.726 DE BOGOTA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (2) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**		**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: ARLINZON TORRES			**C.C 7.696.090 DE NEIVA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**		**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE: SERGIO RACINI MADRID			**C.C 73.153.810 DE CARTAGENA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (4) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: OSCAR FLOREZ PERDOMO			**C.C 1.081.158.534 DE RIVERA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (5) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: CAMILO ANDRES RAMOS RAMIREZ			**C.C 1.007.179.213**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA FOTOCOPIA DE LA CEDULA COMPLETA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
NOMBRE: ARLEY URREA ORTIZ			**C.C 17.652.967 DE FLORENCIA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (7) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: RODRIGO HERRERA			**C.C 16.635.083 DE CALI**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (8) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JUAN DAVID PEREZ OSORIO			**C.C No 1.003.804.815 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (1) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR	**CUMPLE**	

CENACMED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO		
NOMBRE: HERLEY MORA HERNANDEZ			**C.C No 14.250.983 DE MELGAR**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (2) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JHON GUSTAVO TORO PATIÑO			**C.C No 7.730.557 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (3) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JOHNATAN BUSTOS VELASCO			**C.C No 1.075.268.046 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (4) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	

CENACMED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE: JOSE ARNULFO PERDOMO VARGAS			**C.C No 7.729.654 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (5) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION		
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JUAN DAVID BASTIDAS SEGURA			**C.C No 1.003.803.659 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (6) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR	**CUMPLE**	

ANULADO

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO		
NOMBRE: YHONATAN CRUZ BOLAÑOS			**C.C No 1.075.290.417 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (7) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	

2.3.5.1 GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente junto con la oferta deberá **anexar en documento independiente** la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el Representante legal y/o apoderado.	

Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, etc. 2. Que ampare la calidad de cada uno de los mantenimientos. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a un (01) año**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. 5. Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, asimismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. 6. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía, en los lugares donde se encuentran las unidades. 7. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC MEDELLÍN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	**CUMPLE**

2.3.5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta en un tiempo no mayor a DOS (02) días calendarios siguientes a la reclamación, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que este tiempo incluye visita, diagnóstico y reparación. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Los costos generados en relación con el transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato.	**CUMPLE**

NOTA: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo	

2.3.6 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Los oferentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su experiencia a través del Registro Único de Proponentes "RUP", el cual deberá estar VIGENTE y en FIRME, presentado con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, bajo los siguientes parametros: • La Experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder al **100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso**, la cual deberá estar expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) de acuerdo a los Códigos UNSPSC que se relacionan. • Los contratos que se pretendan acreditar deben tener como objeto **CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES O EDIFICACIONES**. • Se debera diligenciar el formulario No 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el cual describirá los contratos del Registro Único de Proponentes que pretenda acreditar y la entidad deba tener en cuenta al momento de la verificación de este requisito. (este formulario será presentado debidamente suscrito por el representante legal y/o suplente).	**CUMPLE**
CODIGOS UNSPC: Para efectos de verificar la relación de la experiencia en el RUP, se requiere que el proponente, ya sea, persona natural o jurídica, consorcio o Unión Temporal, demuestre la experiencia especifica, resaltando los contratos que pretende acreditar en el RUP, se deberá reflejar registro de mínimo **UN (01)**, asi:	**CUMPLE**

No.	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72101500	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción

NOTA 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta CODIGO - CLASE (TERCER NIVEL).

NOTA 2: No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden Inscribir en el RUP. **NOTA 3**. La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.	

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

REGLAS DE APLICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN** adelantó un análisis de oportunidad y conveniencia con el propósito de determinar la pertinencia de exigir del futuro contratista y para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de espacial protección constitucional.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
como resultado del análisis antes referido el **M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN,** establece como una de las prestaciones contractuales en cabeza del futuro **contratista** que de su 100% el **CINCO POR CIENTO (5%)** de los bienes y/o servicios deberá acreditarlo en la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal, mediante certificación donde se manifieste que cumplira con dicho porcentaje para el cumplimiento del respectivo objeto contractual, deberán ser provistos por parte de población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional *-Víctimas del conflicto*	NO CUMPLE REQUERIDO	NO ALLEGA DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLIRA

armado, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condiciones de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas-, garantizando tanto el cumplimiento de las condiciones de calidad como de las especificaciones técnicas que contiene el pliego de condiciones.		

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE Y/O PROPONENTE

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE REQUERIDO
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	NO CUMPLE REQUERIDO
GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES	NO CUMPLE REQUERIDO

OBSERVACIONES:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El oferente no allego certificado en documento independiente.

- **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACIÓN.**

El oferente tendrá la libertad de establecer la cantidad de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le de al mismo.

Sin embargo, deberá garantizar COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL, el cual

CENACMED

deberá estar desde el inicio hasta la terminación del mantenimiento requerido y será de obligatorio cumplimiento.

El oferente no allega las hojas de vida del equipo de trabajo completas, adicional a eso los allegados deben subsanar toda vez que la documentación no se encuentra completa.

- ***FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.***

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN** adelantó un análisis de oportunidad y conveniencia con el propósito de determinar la pertinencia de exigir del futuro contratista y para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de espacial protección constitucional.

como resultado del análisis antes referido el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN, establece como una de las prestaciones contractuales en cabeza del futuro contratista que de su 100% el CINCO POR CIENTO (5%) de los bienes y/o servicios deberá acreditarlo en la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal, mediante certificación donde se manifieste que cumplira con dicho porcentaje para el cumplimiento del respectivo objeto contractual, deberán ser provistos por parte de población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional -Víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condiciones de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenguera, Rrom o gitanas-, garantizando tanto el cumplimiento de las condiciones de calidad como de las especificaciones técnicas que contiene el pliego de condiciones

El oferente no allega documento donde certifique que cumplirá con el **CINCO POR CIENTO (5%)** para el cumplimiento del respectivo objeto contractual.

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada por el oferente **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 expedida en**

Rivera (Persona natural), el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACMEDELLIN-2022, hasta tanto, allegue y/o subsane las novedades encontradas.

Atentamente,

CT. CICERI TEJADA GIUSEPHEE
SUBOFICIAL DE LOGISTICA BAJES
Comité Técnico Evaluador

CT. JAVIER ALEXANDER MOSQUERA REINA
OFICIAL DE LOGISTICA GMCOR
Comité Técnico Evaluador

CENACMED

551 R/V

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Medellín, 07 de diciembre de 2022

Señor Coronel
JOSE EDILBERTO LESMES BELTRAN
Gerente del Proyecto
Ciudad.

ASUNTO: EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL FINAL Y ASIGNACION DE PUNTAJE ECONOMICO DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110 CENAC MEDELLÍN 2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CÓN DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".

Respetuosamente por medio de la presente se allega al Señor Gerente del Proyecto Nueva Revisión de Documentos e Indicadores objeto de verificación, evaluación y habilitación financiera y organizacional del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110 CENAC MEDELLÍN 2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P"., en atención a las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1. CIMA
2. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo me permito indicar lo siguiente:

En numeral 4. CONCLUSIONES de la Evaluación inicial, se concluye:

4. CONCLUSION

El oferente **CIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** se encuentra **REQUERIDO** para que presente Registro Único de Proponentes (RUP) con menos de 30 días de fecha de presentación de ofertas de expedición, información del mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y Formulario 17 en los términos requeridos en el Pliego de Condiciones.

El oferente **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR** se encuentra **HABILITADO** financiera y económicamente para que continúe en el proceso.

Imagen tomada de Evaluación Inicial

Se procede entonces a revisar las Subsanaciones presentadas a la Evaluación encontrando que:

El oferente **CIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** presenta documentación tendiente a Subsanar los requerimientos solicitados por este comité.

A. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO SUBSANADOS

Se realiza verificación de los documentos de orden financiero y/o económicos anexados por el oferente **CIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** con el fin de realizar la respectiva subsanación, así:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS Y SUBSANABLES DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-110 CENAC MEDELLÍN 2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".	
DOCUMENTO	**PRESENTA / NO PRESENTA**
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA INFERIOR A 30 DIAS	PRESENTA
INFORMACION DEL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS	NO PRESENTA
FORMULARIO 17	PRESENTA (INCOMPLETO)

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA INFERIOR A 30 DIAS

PRESENTA AL DOCUMENTO Y CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO

INFORMACION DEL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS:

Conforme al pliego definitivo de condiciones del Proceso, se debe presentar:

Capacidad de organización (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de Información	Capacidad de Organización (CO)
Cinco (5) años o mas	Mayor Ingreso Operacional de los Ultimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5)	Mayor Ingreso Operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000[1]

Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años los estados financieros de los cinco (5) últimos años debidamente auditados y aprobados por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscritos por el representante legal.

En los Procesos de Contratación en los cuales la oferta debe presentarse antes del 5° día hábil del mes de abril, la información financiera debe ser la información auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el proponente.

Imágenes tomadas del Pliego Definitivo de Condiciones

El oferente **NO PRESENTA** la información requerida correspondiente a los mejores ingresos de los últimos cinco (5) años.

FORMULARIO 17

Conforme a lo contemplado en el Pliego Definitivo de Condiciones se requiere:

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al **Formulario No. 17.**

Imagen tomada del Pliego de condiciones (Subrayado en rojo fuera de texto)

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al **Formulario No. 17**

Imagen tomada del Pliego de condiciones (Subrayado en rojo fuera de texto)

Para demostrar los contratos en ejecución el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al **Formulario No. 17**

Imagen tomada del Pliego de condiciones (Subrayado en rojo fuera de texto)

CONTINUACION EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110 CENAC MEDELLÍN 2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".

Para lo anterior, el pliego incluye en las paginas 188 a 190, los siguientes formularios:

FORMULARIO No. 17 – CAPACIDAD RESIDUAL

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre del Oferente:
Nombre del Integrante:
Proceso:
Fecha:

Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (En SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)

CONTINUACION EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110 CENAC MEDELLÍN 2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".

CONTINUACION – FORMULARIO No. 17 CAPACIDAD RESIDUAL

Certificación de Capacidad Técnica

Nombre del Oferente:
Nombre del integrante:
Proceso:
Fecha:

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	*Profesion*	*No. de Matricula Profesional*	*Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios*	*Vigencia del Contrato*

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ (___) días del mes de _____ de 20___.

xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx
C.C. No. Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Rep. Legal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
NIT. Xxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxx
Contador Público
T.P. No. Xxxxxxxxxxxxxxxx

Imagen tomada del Pliego de condiciones

CONTINUACION EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110 CENAC MEDELLÍN 2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".

CONTINUACION – FORMULARIO No. 17 CAPACIDAD RESIDUAL

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Nombre del Oferente:
Nombre del Integrante:
Proceso:
Fecha:

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (Incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 días)= (E)	Saldo del Contrato en Ejecución (ExDxC)=(F)
									SUMATORIA COLUMNA (F)	

(Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del mismo.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (D) el los días por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automáticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el saldo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse sustentado que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato esta suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de Inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ (___) días del mes de _____ de 20___

xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxx
C.C. No. Xxxxxxxxxx
NIT. xx

xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxx
Contador Público
T.P. No. Xxxxxxxxxxxx

Imagen tomada del Pliego de condiciones

El oferente presenta en documento de dos (2) páginas como subsanación el formulario plasmado a continuación:

CONTINUACION EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110 CENAC MEDELLÍN 2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Nombre del Oferente CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
Nombre del integrante: DAVID SALGADO PEREZ
Proceso: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-110 CENAC MEDELLIN 2022
Fecha: 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes terminos:

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 días)= (E)	Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)
N/A	N/A	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
nota a la fecha vigente 6 de diciembre de 2022, no se tiene contrato en ejecucion. A la fecha los contratos 2022 se encuentran en liquidación.										-

(Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nota 1: La información aquí presentada, se verás y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del oferta.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automaticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el calculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la formula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato esta suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de Inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

En constancia de lo anterior el 05 de diciembre de 2022

Imagen tomada de la Subsanación

David Salgado P.

DAVID SALGADO PEREZ
C.C. No. 98.705.729
NIT. 900.844.978-4

Verónica Marín Franco

VERÓNICA MABEL MARÍN FRANCO
Contador Público
T.P. No. 250940-T

Imagen tomada de la Subsanación

El oferente **NO PRESENTA** la información requerida correspondiente al Formulario 17. Factor de Experiencia (E)

El oferente **NO PRESENTA** la información requerida correspondiente al Formulario 17. Capacidad Técnica (CT)

El oferente **PRESENTA** la información requerida correspondiente al Formulario 17. Saldo de Contratos en Ejecución (SCE).

Por lo anterior es imposible calcular la CAPACIDAD RESIDUAL del oferente.

B. CONCLUSION DE LA REVISION DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

El oferente **CIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.,** **PRESENTA INCOMPLETA** la Información y/o documentación financiera requerida como subsanable en la Evaluación Inicial

En razón a esta situación el oferente incurre en la causal 12. Del Numeral 1.15 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del Pliego Definitivo de Condiciones, que a letra dice:

12. *Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.*

Con base en la causal mencionada, la oferta del proponente **CIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** se **RECHAZA**

C. CORRECION ARITMETICA Y VERIFICACION DE PRECIOS

Se hace la revisión, verificación y corrección de precios al único oferente habilitado **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR** (ver Evaluación Inicial)

VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL GMCOR								
UNSPSC	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**	**PRECIO TOTAL ESTIMADO**	**PRECIO TOTAL OFERTADO**	**CONCEPTO**
	MANTENIMIENTO DEPOSITOS INTENDENCIA Y ARMAMENTO							
	P-1 PRELIMINARES							
72101500	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS espesor entre = 0.05m y 0.10m (Incluye cargue y retiro de escombros).	800,00	M2	12.983,27	12.592,47	10.386.616,00	10.073.976,00	CUMPLE
	PA-12 PISOS - ACABADOS							
72101500	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	800,00	M2	25.500,00	24.732,45	20.400.000,00	19.785.960,00	CUMPLE
72101500	TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. . Colores Rojo, Salmón, Sahara o su paleta de colores según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	800,00	M2	99.614,55	96.616,15	79.691.640,00	77.292.920,00	CUMPLE
72101500	GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICION Liso h=10 cm. . Colores Rojo, Salmón, Sahara o su paleta de colores según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de pega.)	200,00	M	25.000,00	24.247,50	5.000.000,00	4.849.500,00	CUMPLE
	PI-19 PINTURAS							
72101500	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura Acrilica para exteriores (5 años), filos y dilataciones).	450,00	M2	35.000,00	33.946,50	15.750.000,00	15.275.925,00	CUMPLE
	AG-22 ASEO GENERAL							

555RN

CONTINUACION EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110 CENAC MEDELLÍN 2022 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".

VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL GMCOR								
UNSPSC	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**	**PRECIO TOTAL ESTIMADO**	**PRECIO TOTAL OFERTADO**	**CONCEPTO**
72101500	ASEO GENERAL	800,00	M2	2.907,00	2.819,50	2.325.600,00	2.255.600,00	CUMPLE
						133.553.856,00	**129.533.881,00**	**CUMPLE**
72101500	ADMINISTRACION 15%	1,00	UN	20.033.078,40	19.430.082,15	20.033.078,40	19.430.082,15	CUMPLE
72101500	IMPREVISTOS 3%	1,00	UN	4.006.611,17	3.886.016,43	4.006.611,17	3.886.016,43	CUMPLE
72101500	UTILIDAD 5%	1,00	UN	6.677.692,80	6.476.694,05	6.677.692,80	6.476.694,05	CUMPLE
72101500	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	1,00	UN	1.268.761,63	1.230.571,87	1.268.761,63	1.230.571,87	CUMPLE
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL GMCOR						**165.540.000,00**	**160.557.245,50**	**CUMPLE**

VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL BAJES								
UNSPSC	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**	**PRECIO TOTAL ESTIMADO**	**PRECIO TOTAL OFERTADO**	**CONCEPTO**
	MANTENIMIENTO PASILLOS Y CAPILLA BAJES							
	P-1 PRELIMINARES							
72101500	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS espesor entre = 0.05m y 0.10m (Incluye cargue y retiro de escombros).	1.000,00	M2	12.983,27	12.592,47	12.983.270,00	12.592.470,00	CUMPLE
	PA-12 PISOS - ACABADOS							
72101500	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	600,00	M2	25.500,00	24.732,45	15.300.000,00	14.839.470,00	CUMPLE
72101500	PORCELANATO Color BEIGE medida 56.6 x 56.6 tipo corona o similar (Incluye boquilla y pegante).	435,00	M2	97.000,00	94.080,30	42.195.000,00	40.924.930,50	CUMPLE
72101500	GUARDAESCOBA PORCELANATO color BEIGE medida 56.6. Tipo Corona o equivalente. (Incluye boquilla y mortero de pega.)	270,00	M	22.067,00	21.402,78	5.958.090,00	5.778.750,60	CUMPLE
72101500	PORCELANATO RECTIFICADO COLOR BEIGE MEDIDAS 56.6 X 56.6, (Incluye boquilla y pegante.)	645,00	M2	115.315,00	111.844,02	74.378.175,00	72.139.392,90	CUMPLE
72101500	GUARDAESCOBA PORCELANATO RECTIFICADO, COLOR BEIGE medida 56.6 Tipo Corona o equivalente (Incluye boquilla y mortero de pega.)	180,00	M	24.930,00	24.179,61	4.487.400,00	4.352.329,80	CUMPLE
	AG-22 ASEO GENERAL							
72101500	ASEO GENERAL	777,98	M2	2.907,00	2.819,50	2.261.587,86	2.193.514,61	CUMPLE
						157.563.522,86	**152.820.858,41**	**CUMPLE**
72101500	ADMINISTRACION 15%	1,00	UN	23.634.528,43	22.923.128,76	23.634.528,43	22.923.128,76	CUMPLE
72101500	IMPREVISTOS 3%	1,00	UN	4.726.919,10	4.584.625,75	4.726.919,10	4.584.625,75	CUMPLE
72101500	UTILIDAD 5%	1,00	UN	7.878.176,14	7.641.042,92	7.878.176,14	7.641.042,92	CUMPLE
72101500	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	1,00	UN	1.496.853,47	1.451.798,15	1.496.853,47	1.451.798,15	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL BAJES						**195.300.000,00**	**189.421.453,99**	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL BAJES	**360.839.991,10**	**349.978.699,50**	**CUMPLE**

Realizada la revisión de los precios ofertados, se encuentra que cumple con las cantidades mínimas ofertadas y los precios menores a los de referencia, así como el AIU determinados por la entidad, por lo anterior se **HABILITA** la oferta del proponente **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR** para continuar en el proceso

D. ADJUDICACION DE PUNTAJES POR ASPECTOS FINANCIEROS.

Teniendo en cuenta el numeral **2.2.5 ASIGNACION DE PUNTAJE ECONOMICO.** que contempla:

> ***"FACTOR ECONÓMICO (200 PUNTOS)***
>
> *Únicamente se calificará la oferta hábil, es decir cuando cumpla la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional."*

En atención a lo anterior, se otorga puntaje económico, así:

Único Oferente Habilitado: **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR.**

Puntaje Precio = (349.978.699,50* 200 / 349.978.699,50) = 200

CRITERIO DE VERIFICACION		
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO	
CRITERIO DE PONDERACION		
PRIMER FACTOR DE CALIFICACION	PROPUESTA ECONOMICA	200 PUNTOS
TOTAL		**200 PUNTOS**

Atentamente,

JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

Medellín (Antioquia), 07 de diciembre de 2022

Señor Coronel
JOSE EDILBERTO LESMES BELTRAN
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Cuarta Brigada
Gerente del Proyecto
Medellín - Antioquia

ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110-CENACMEDELLÍN-2022.

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el Segundo Informe de Verificación y Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110-CENACMEDELLÍN-2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".**

Que el día primero (01) de diciembre del Dos Mil Veintidós (2022), se realiza mediante la plataforma del SECOP II la publicación del informe de evaluación inicial detallando las novedades encontradas en las ofertas presentadas. Que el termino de traslado se estableció hasta el día seis (06) de diciembre de 2022 allegándose documentación así:

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	FECHA DE SUBSANACION
1	CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.844.978-4	06 de diciembre de 2022
2	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (Persona Natural)	12.370.591	05 y 06 de diciembre de 2022

CENACMED

Procede entonces, el comité jurídico evaluador a realizar la verificación de la propuesta de la siguiente manera:

1. CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.NIT 900.844.978-4.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		
Calidad en que actúa el firmante	X		REPRESENTATE LEGAL
Totalidad de las manifestaciones	X		
Diligenciamiento	X		
Poder debidamente otorgado cuando obra apoderado	N/A		
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL FORMULARIO No. 11	N/A		
Calidad en que actúa los firmante			
Totalidad de las manifestaciones.			
Diligenciamiento			
Firma del representante			
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	X		
Correspondiente al señor DAVID SALGUERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.705.729 expedida en Bello.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
Fecha de expedición (igual o inferior a 30 días)	X		22/11/2022
Cámara de Comercio	X		CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN
Constitución	X		04 DE MAYO DE 2015

CENACMED

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
objeto social principal de la sociedad, o la actividad comercial (para el caso de las personas naturales), se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato	X		LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, CON ÉNFASIS EN: DISEÑO ESTRUCTURAL, CÁLCULOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS Y DE GAS. DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE OBRAS CIVILES. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES. CONTROL Y PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES. CALCULO EJECUCIÓN DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS. ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS CIVILES. ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. LEVANTAMIENTOS ALTIPLANIMETRICOS Y RECTIFICACIÓN DE TRAZOS. ESTUDIOS DE SUELOS Y FUNDACIONES. CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA. REALIZAR INFORMES Y ADECUACIONES DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS. MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS A NIVEL DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de DOS (02) Años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato	X		INDEFINIDA
Establecimiento de Comercio	X		CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. MATRICULA No. 21-535848-12 DEL 04 DE MAYO DE 2015.

CENACMED

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Capacidad del representante o apoderado	X		EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN AQUELLOS CASOS EN QUE ESTE ORGANISMO DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACIÓN PREVIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS PRESENTES ESTATUTOS POR RAZÓN DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**Póliza No. 65-44-101217165**		
Valor asegurado (15% del valor de la oferta) CRITERIO DIFERENCIAL PARA LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Valor asegurado (10% del valor de la oferta)	X		**$36.084.000 CUMPLE CON EL 10% DEL VALOR DE LA OFERTA – PRESUPUESTO OFICIAL YA QUE ACREDITA CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES**
Vigencia de la garantía (desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento)	X		DESDE EL 28/11/2022 AL 29/01/2023
Tomador/Afianzado	X		CIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Asegurado/Beneficiario	X		MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC MEDELLIN NIT 800.130.708-5
Compañía Aseguradora	X		**SEGUROS DEL ESTADO**
Suscripción	X		
recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma	X		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		
Fecha de expedición (treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas)	X		SUBSANO ALLEGO RUP CON FECHA 01/12/2022
Corte de información financiera	X		**31/12/2021**
Vigente y en firme	X		VIGENTE Y EN FIRME
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES			
Fecha de expedición	X		01/11/2022
Manifestación	X		

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Suscripción (revisor fiscal y representante o persona natural)	X		Contadora: VERONICA MABEL MARIN FRANCO C.C. 43.925.046 T.P. 250940-T
certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal	X		SUBSANO ALLEGO CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL
Planillas de pago (últimos seis meses)	X		**ALLEGA PLANILLA DE LOS MESES ENERO, FEBRRO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y SEPTIEMBRE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)	X		
Correspondiente al señor DAVID SALGUERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.705.729 expedida en Bello.	X		NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 29/11/2022.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)	X		
Correspondiente al señor DAVID SALGUERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.705.729 expedida en Bello.	X		NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 29/11/2022
VERIFICACIONES DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	X		
Correspondiente al señor DAVID SALGUERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.705.729 expedida en Bello.	X		NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS. VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 29/11/2022
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES-POLICÍA	X		
Correspondiente al señor DAVID SALGUERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.705.729 expedida en Bello.	X		NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 29/11/2022
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X		
Correspondiente al señor DAVID SALGUERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.705.729 expedida en Bello.	X		NO TIENE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 29/11/2022

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	X		
Fecha de expedición	X		SUBSANO ALLEGA FORMULARIO CON FECHA 05/12/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 "PACTO DE INTEGRIDAD"	X		.
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL
FORMULARIO No. 12 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	X		
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL
FORMULARIO No. 10 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		
Certificado de ARL	X		SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Calificación exigida de acuerdo a los estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo - ACEPTABLE	X		SUBSANO ALLEGA CERTIFICDO CON CALIFICACION 100% ACEPTABLE
DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO NO. 13: AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
Fecha de expedición	X		SUBSANO ALLEGA FORMULARIO CON FECHA 05/12/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		
FORMULARIO No. 7 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"	X		
Fecha de expedición	X		SUBSANO ALLEGA FORMULARIO CON FECHA 05/12/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS – FORMULARIO No. 14	X		
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL
COMPROMISO ANTISOBORNO – FORMULARIO No. 18	X		
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES:

Los documentos presentados como subsanación fueron allegados en debida forma.

CONCLUSIÓN

El comité evaluador jurídico recomienda **HABILITAR JURÍDICAMENTE al oferente CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.NIT 900.844.978-4.** representado legalmente por el señor DAVID SALGUERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.705.729 expedida en Bello, ya que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-110-CENACMEDELLIN-2022.

2. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (PERSONA NATURAL) C.C. 12.370.591.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		
Calidad en que actúa el firmante	X		Representante legal
Totalidad de las manifestaciones	X		
Diligenciamiento	X		
Poder debidamente otorgado cuando obra apoderado	N/A		
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL FORMULARIO No. 11	N/A		
Calidad en que actúa los firmante			
Totalidad de las manifestaciones.			

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Diligenciamiento			
Firma del representante			
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	**X**		
Correspondiente al señor FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 expedida en Rivera.	**X**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			PERSONA NATURAL SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Presentación copia de la cedula de ciudadanía	**X**		MATRICULA PROFESIONA No. 70202149120TLM MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y SIN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ETICO-PROFESIONALES
Matricula profesional	**X**		
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional	**X**		
RUT	**X**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**Póliza No. 15-44-101271819**		
Valor asegurado (15% del valor de la oferta) CRITERIO DIFERENCIAL PARA LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Valor asegurado (10% del valor de la oferta)	**X**		
Vigencia de la garantía (desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento)	**X**		DESDE EL 29/11/2022 HASTA EL 08/03/2022
Tomador/Afianzado	**X**		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
Asegurado/Beneficiario	**X**		
Compañía Aseguradora	**X**		SEGUROS DEL ESTADO
Suscripción	**X**		
recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma	**X**		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**X**		
Fecha de expedición (treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas)	**X**		28/11/2022
Corte de información financiera	**X**		31/12/2021
Vigente y en firme	**X**		VIGENTE Y EN FIRME

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	X		
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Manifestación	X		
Suscripción (revisor fiscal y representante o persona natural)	X		CONTADOR: CARLOS MAURICIO PRADA RODRIGUEZ C.C. 83.229.758 DE RIVERA T.P. 272728-T
certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal	X		
Planillas de pago (últimos seis meses)	X		ALLEGA PLANILLA DE LOS MESES MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)	X		
Correspondiente al señor FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 expedida en Rivera.	X		NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 01/12/2022
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)	X		
Correspondiente al señor FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 expedida en Rivera.	X		NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 01/12/2022
VERIFICACIONES DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	X		
Correspondiente al señor FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 expedida en Rivera.	X		NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTES VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 01/12/2022
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES-POLICÍA	X		
Correspondiente al señor FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 expedida en Rivera.	X		NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 01/12/2022

UNCONTROLLED

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X		
Correspondiente al señor FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 expedida en Rivera.	X		NO TIENE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES VERIFICADO POR ESTE COMITÉ EL DÍA 01/12/2022
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"			
Fecha de expedición	X		SUBSANO ALLEGO FORMULARIO CON FECHA 28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 "PACTO DE INTEGRIDAD"	X		
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL
FORMULARIO No. 12 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	X		
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL
FORMULARIO No. 10 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		
Certificado de ARL	X		SUBSANO ALLEGO CERTIFICADO DE LA ARL SURA
Calificación exigida de acuerdo a los estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo - ACEPTABLE	X		SUBSANO ALLEGO CERTIFICADO CON CALIFICACION 94.0% - ACEPTABLE
DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO NO. 13: AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
Fecha de expedición	X		SUBSANO ALLEGO FORMULARIO CON FECHA 28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO No. 7 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"	X		
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL
MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS – FORMULARIO No. 14	X		
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL
COMPROMISO ANTISOBORNO – FORMULARIO No. 19	X		
Fecha de expedición	X		28/11/2022
Diligenciamiento	X		
Suscripción	X		REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES:

Los documentos presentados como subsanación fueron allegados en debida forma.

CONCLUSIÓN

El comité evaluador jurídico recomienda **HABILITAR JURÍDICAMENTE al oferente FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR** identificado con cedula de ciudadanía No. **12.370.591 expedida en Rivera (Persona Natural)**, ya que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-110-CENACMEDELLIN-2022.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION – REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

Una vez realizado en análisis y verificación de las ofertas, el comité jurídico evaluador procede a emitir el consolidado de las evaluaciones de la siguiente manera:

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	ESTADO DE LA OFERTA	OBSERVACIÓN
1	CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.844.978-4	CUMPLE/ HABILITADO	

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	ESTADO DE LA OFERTA	OBSERVACIÓN
2	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (PERSONA NATURAL)	12.370.591	CUMPLE/ HABILITADO	

CONSOLIDADO GENERAL DE LAS EVALUACIONES DE ACUERDO AL RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACION JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA
1	CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.844.978-4	CUMPLE/ HABILITADO	NO CUMPLE/ REQUERIDO	NO CUMPLE/ REQUERIDO
2	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR PERSONA NATURAL)	12.370.591	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	**CUMPLE/ HABILITADO**

Con respeto,

ASJ. GHISLAINE PATRICIA MOYA HERRERA
Comité Jurídico Evaluador

CENACMED

562 R/v

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

Medellín (Antioquia), 07 de diciembre de 2022

Señor Coronel
JOSÉ EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comándate de la BR4
Gerente del Proyecto
Medellín - Antioquia

ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO 110-CENACMEDELLIN-2022.

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el Segundo Informe de Verificación y Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110-CENACMEDELLÍN-2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".**

Que el día primero (01) de diciembre del Dos Mil Veintidós (2022), se realiza mediante la plataforma del SECOP II la publicación del informe de evaluación inicial detallando las novedades encontradas en las ofertas presentadas. Que el termino de traslado se estableció hasta el día seis (06) de diciembre de 2022 allegándose documentación así:

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	FECHA DE SUBSANACION
1	CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.844.978-4	06 de diciembre de 2022
2	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (Persona Natural)	12.370.591	05 y 06 de diciembre de 2022

De acuerdo con lo anterior, el comité técnico evaluador procede a verificar la propuesta en concordancia con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, de la siguiente manera:

1. **CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.NIT 900.844.978-4.**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado; **para lo cual diligenciará el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO dispuesto en el pliego de condiciones, indicando la descripción CUMPLE o NO CUMPLE.** **NOTA:** ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.	**CUMPLE**

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá aportar las certificaciones y/o compromisos debidamente firmados por el representante legal de acuerdo a lo solicitado de la siguiente manera:

No.	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con lo siguiente: **RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL:** • Al concluir cada etapa de los trabajos el contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenidos, y cada área deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza; actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. • Los sobrantes de material, producto de		

	las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados (por parte del personal que designe el contratista) a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta o transporte similar realizando su cubrimiento con una lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios; posteriormente, deberán ser trasladados hasta un botadero o escombrera autorizado por las autoridades correspondiente cumpliendo con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.	**CUMPLE**	
	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: • Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso permitiendo al medio de transporte el cargue cerca al sitio de su utilización.		
	NOTA 1: los costos de transporte y de disposición de escombros a que haya lugar serán asumidos por el contratista. NOTA 2: Una vez realizada la disposición final de los residuos, al momento de la entrega del acta de recibo a satisfacción de cada área intervenida, se deberá presentar	**CUMPLE**	

	al supervisor del contrato, la correspondiente constancia expedida por la escombrera o batadero autorizado.		
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	En cumplimiento del Decreto 2372 de 1 junio de 2010, El proponente deberá incluir e implementar controles para las medidas de conservación del Plan de Manejo Ambiental "PAM", y tomar medidas de prevención del impacto ambiental, ya que es un proceso fundamental para el manejo y control de la trazabilidad de los procesos productivos. El proponente deberá presentar junto con su oferta, el plan de manejo ambiental, el cual debera tener como mínimo, los siguientes componentes: • Identificación de impactos • Impactos sobre flora y fauna • Impactos sobre el suelo • Impactos sobre el paisaje • Impactos sobre el agua • Impactos sobre el aire • Organización del plan de manejo ambiental • Residuos sólidos • Residuos líquidos: combustibles y lubricantes • Protección de la vegetación • Emanaciones de gases y ruidos • Manejo de actividades constructivas • Planos de localización. • Manejo de campamentos y centros de acopios. • Procedimiento para el manejo de acopio de materiales de construcción • Impactos Ambientales • Programa manejo integral de residuos • Control de emisiones atmosféricas. • Matriz de impactos ambientales	**CUMPLE**	

ENVIADO

TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. **Acarreo corto de material de cualquier procedencia en el mantenimiento:** Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado. En cada locación se podrá acordar entre el contratista y el supervisor designado para cada unidad, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares. **Retiro y cargue manual de sobrantes:** Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos, se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se debe realizar desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente trasladados a un lugar	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

RECIBIDO

	donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores del mantenimiento ni se dejen basuras y desperdicios.		
REGLAS BÁSICAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HARÁN PARTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: **REGLAS BÁSICAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HARÁN PARTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA.** Los servicios objeto del contrato deberán ser ejecutados o realizados de lunes a domingo incluyendo días festivos. En caso de que no se cuente con la planimetría necesaria para adelantar el proceso de verificación y reconocimiento de áreas para adelantar las respectivas actividades y que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista adelantará la planimetría que necesite sin cargo adicional al proyecto, así	**CUMPLE**	

REVISADO

	mismo debe utilizar, cuando apliquen, los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. Los andamios y formaletas deben contar con la certificación de acuerdo con la norma, y el supervisor está en potestad de hacer retirar aquellos elementos que no cumplan con esta. Todos los equipos y materiales eléctricos suministrados (si aplica) deberán tener certificado RETIE de conformidad con las normas RETIE, RETILAP y NTC 2050 en su última versión. Al finalizar los trabajos de instalación y pruebas, toda la instalación deberá ser certificada según las normas RETIE y RETILAP y demás normas técnicas aplicables vigentes. Cumplir y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnicas, jurídicas, financieras necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, impuestos multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.		

REVISED

	Comunicar oportunamente a la CENAC las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de la obra o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones. Emplear materiales y elementos de calidad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas en las cantidades del presupuesto y aceptadas por EL CONTRATISTA en la propuesta. Responder ante CENAC por la calidad de los trabajos y por todos los sobrecostos causados por errores técnicos, constructivos, administrativos o cualquier otra falla que provenga de la culpa o dolo del CONTRATISTA. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra, como es Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las		

REVISADO

	áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros. Contar con los profesionales o técnicos necesarios para cumplir cabalmente el cumplimiento del contrato.		
BITÁCORA SEMANAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente, el director de proyecto, de igual manera deberá anexar los registros fotográficos del antes, durante y después del mantenimiento, debe estar foliada y será avalada por el supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a entregar plan de inversión: La relación del flujo de recursos de la obra ceñida estrictamente al programa de trabajo presentado. Este programa de inversión se tendrá que elaborar durante el plazo de ejecución establecido en el contrato	**CUMPLE**	

SCANNED

	El programa de inversión mensual corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra que se van a ejecutar de acuerdo al programa de trabajo por el valor unitario y deberá coincidir con la información suministrada en la programación de obra y análisis de precios unitarios, así como en sus valores unitarios y totales de la propuesta económica, sin sobrepasar la partida asignada para cada unidad beneficiada.		
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizará que la empresa cumple con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 de 2017. Asimismo, que de resulta adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que ejecutará los mantenimientos) los bienes acordes a la naturaleza, y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador (casco, botas, overol, gafas protectoras, tapabocas, caretas, cinturones de seguridad o cualquier otro elemento que requiriera), en el cual desempeñará su labor de manera organizada, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo deberá presentar el Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo que desarrollará y aplicará durante la ejecución del contrato. El Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá contar como mínimo con lo siguiente: objetivos; alcances; glosario; marco de referencia legal y técnico; programas de inducción; estándares generales en seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo al tipo de obra, matriz de riesgos y peligros y plan de seguridad de la obra; (el cual deberá contener el plan básico de manejo de tráfico personal y elementos	**CUMPLE**	

REVISED

	de señalización como cerramientos de obra y horarios laborales).		
LIQUIDACION DEL CONTRATO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista se compromete a entregar la siguiente documentación para la liquidación del contrato: - Acta de terminación de contrato - Informe de supervisor - Reporte de seguridad industrial y social - Paz y salvo de proveedores y contratistas - Registro fotográfico a color antes y después de la obra. - Copia de la bitácora final de la obra - Declaración de cumplimiento de contratista de las normas RETIE y RETILAP de los mantenimientos. - Acta de recibo a satisfacción total y final suscrita por el supervisor y el contratista	**CUMPLE**	
PROGRAMA DE TRABAJO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a que el mismo dia en que se realice la citación para la suscripción del acta de inicio, entregará un programa de trabajo por cada unidad beneficiada en concordancia con los ítems contratados, sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada unidad, donde se evidencie fecha de inicio y fecha de terminación de cada uno de los ítems a ejecutar, el cual será previamente aprobado por el supervisor del contrato	**CUMPLE**	
PLAN DE CONTINGENCIA	El proponente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario presentará el plan de contingencia contra lluvias moderadas, en el		

	momento de la suscripción del acta de inicio, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos. El plan de contingencia contra lluvias moderadas (se conoce como lluvias moderadas aquellas que están dentro de un rango que no superen las ventiscas o lluvias con relámpagos), esto con el fin de que las labores del mantenimiento se continúen sin que se interrumpa con los tiempos estipulados dentro del objeto del contrato. El cual deberá ser avalado por parte del supervisor.	**CUMPLE**	
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: a) **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.	**CUMPLE**	

APPROVED

	b) Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el Contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas o medio de transporte similar utilizado, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.		
EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente, que de resultar adjudicatario del presente proceso, se comprometerá a proveer los servicios de mantenimiento descritos en el cuadro de especificaciones técnicas, junto con los materiales, insumos y herramientas que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del futuro contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.	**CUMPLE**	
CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL	El proponente junto con su oferta deberá presentar el listado del personal que empleará para la ejecución del objeto contractual incluyendo NOMBRES-NUMERO DE IDENTIFICACION-TELEFONO para el ingreso a las instalaciones, por intermedio del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.	El futuro Contratista se comprometerá a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas mediante la Resolución No. 777 de fecha 02 junio de 2021 y los demás decretos que lo modifican o complementen, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus, en el sector de la construcción de edificaciones. Por lo anterior, deberá presentar al supervisor del contrato el plan de trabajo que se dará aplicación durante el desarrollo del objeto contractual como medida preventiva al COVID-19, para su aprobación.	**CUMPLE**	

COSTOS INDIRECTOS	Sobre los precios unitarios de costo directo se aplicará la Administración, Imprevistos y Utilidad – (AIU) que cubre los costos indirectos para la ejecución del objeto contractual. Los costos de administración incluyen: · Salarios y prestaciones sociales del personal profesional que conforma la fuerza de trabajo directiva, los honorarios de profesionales asesores; de personal técnico y personal técnico auxiliar; de administración, Gastos operacionales · Gastos administrativos El proponente debe contemplar dentro del A.I.U. todos los costos correspondientes a la Administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transporte, varios, papelería, equipos necesarios, los imprevistos y la utilidad que considere se requieran para ejecutar los trabajos. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en obra, Retiro de sobrantes y cargue manual, Seguridad Industrial, Protecciones, Aseo, Dotación de Personal, Transportes Internos, Descuentos, Control de Plomos y Nivelación, Equipo Disponible y demás que resulten aplicables.	**CUMPLE**	
ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS	Son ítems no previstos, aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el CONTRATISTA solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser presentado al supervisor para su revisión y aprobación y contar con la no objeción por parte de la CENAC REGIONAL MEDELLIN. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido revisados y aprobados por supervisor y visto bueno por parte de la CENAC REGIONAL MEDELLIN.	**CUMPLE**	

UNAPPROVED

	Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la CENAC REGIONAL MEDELLIN no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos; por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del CONTRATISTA, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por el supervisor. Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por EL CONTRATISTA al supervisor quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación por parte de la Ordenación del Gasto, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. NOTA: En caso de que no se presenten ítems o actividades no previstas durante la ejecución del contrato, la entidad procederá a realizar el reintegro del dinero de acuerdo al porcentaje del presupuesto designado para realizar el cubrimiento y reducción del valor del contrato.		
IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.	El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso identificará al personal que intervendrá en la ejecución del objeto contractual (carnet de la empresa y/o uniforme distintivo). Esto con el fin que quienes se encarguen de la seguridad de la Unidad puedan identificarlos.	**CUMPLE**	

2.3.3 COMPROMISO CONFORMACIÓN DE FRENTES DE TRABAJO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Teniendo en cuenta que el presente proceso versa sobre mantenimientos priorizados por las unidades GMCOR y BAJES de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN se considera necesario por parte del comité técnico estructurador, que en el desarrollo del presente objeto contractual se realice mediante mínimo: **a)** Cuatro (4) frentes de trabajo, compromiso que deberá ser asumido por el oferente, asi: 1. **PRIMER FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de la Cuarta Brigada. Grupo de Caballería Mecanizado No.4 "Juan del Corral" – Depósito de intendencia. 2. **SEGUNDO FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Grupo de Caballería Mecanizado No.4 "Juan del Corral" – Depósito de armamento 3. **TERCER FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Batallón de Artillería No.4 "Cr Jorge Eduardo Sánchez" – Capilla. 4. **CUARTO FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Batallón de Artillería No.4 "Cr Jorge Eduardo Sánchez" – Circulaciones. **b)** De acuerdo a la necesidad urgente de ejecución de los mantenimientos, previa solicitud debidamente justificada por el supervisor del contrato; el contratista aportará por escrito un COMPROMISO en el que expresa que en caso de requerirse personal adicional para la ejecución del objeto contratual en las instalaciones de las unidades adscritas y	**CUMPLE**	

OFFICIAL

	centralizadas a la CENAC MEDELLIN, tendrá disponibilidad del mismo, en cada una de las labores donde se requiera la prestación del servicio.		

2.3.4 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACIÓN.

El oferente tendrá la libertad de establecer la cantidad de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le de al mismo.
Sin embargo, deberá garantizar COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL, el cual deberá estar desde el inicio hasta la terminación del mantenimiento requerido y será de obligatorio cumplimiento, así:

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE: MAURICIO CHARRY AGUDELO C.C No. 80.425.888 DE BOGOTA				
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (1) **25% PARA CADA FRENTE** **DEDICACION**	1	**ACREDITACIÓN:** PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O ARQUITECTO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO INGENIERO CIVIL
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DENTRO DE LOS CUALES MINIMO 1 AÑO DEBE DE HABER REALIZADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
		TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO POR INSTITUCION AUTORIZADA POR MINEDUCACION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	CUMPLE	SUBANO ALLEGA MATRICULA Nº 25202-253778 CND
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE COPNIA
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
NOMBRE: ADRIANA AYALA FUENTES			**C.C 56.058.327 DE FONSECA**	
SSTA (1) **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4.**	2	**ACREDITACIÓN:** TECNOLOGO Y/O TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DIPLOMA QUE LA ACREDITA COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
		TITULO PROFESIONAL, CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO	CUMPLE	SUBSANO

VISCMED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
DEDICACION		PROFESIONAL SISO Y/O INSPECTOR HSEQ.		ALLEGA DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA RESOLUCION 1616 DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE LE CONSIDERA LICENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	N/A	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO AL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA
NOMBRE: LADY MARIANA ACOSTA GUZMAN			**C.C 1.110.5338.458 DE IBAGUE**	
SSTA (2) **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.**	2	**ACREDITACIÓN:** TECNOLOGO Y/O TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DIPLOMA QUE LA ACREDITA COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2. **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4.** **DEDICACION**		**EXPERIENCIA:** 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
		TITULO PROFESIONAL, CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO PROFESIONAL SISO Y/O INSPECTOR HSEQ.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA RESOLUCION 3474 DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE LE CONSIDERA LICENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	N/A	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO AL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA
NOMBRE: JOHN ALEXANDER TORRES RUIZ			**C.C 70.421.594 DE BOLIVAR**	

ACMED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MAESTRO DE OBRA (1) **(UNO 1 PARA CADA FRENTE)** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** MAESTRO GENERAL EN OBRA DE EDIFICACIONES Y/O TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y/O TECNICO CONSTRUCTOR	CUMPLE	ALLEGA CERTIFICADO EN EL QUE SE EVIDENCIA QUE HA TRABAJADO COMO MAESTRO DE OBRA
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO EN EL QUE SE PUEDA ESTABLECER EL TIEMPO DE EXPERIENCIA
		CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE CONTRATO COMO MAESTRO DE OBRA
		TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DEL COPNIA (EN EL CASO QUE APLIQUE)	N/A	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS NI DE CONTRALORIA
NOMBRE: GERARDO RIVERA PERDOMO			**C.C 12.189.816 DE GARZON**	
	2	**ACREDITACIÓN:** MAESTRO GENERAL EN OBRA DE	CUMPLE	ALLEGA CERTIFICADO EN

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MAESTRO DE OBRA (2) **(UNO 1 PARA CADA FRENTE)** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4** **DEDICACION**		EDIFICACIONES Y/O TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y/O TECNICO CONSTRUCTOR		EL QUE SE EVIDENCIA QUE HA TRABAJADO COMO MAESTRO DE OBRA
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO EN EL QUE SE PUEDA ESTABLECER EL TIEMPO DE EXPERIENCIA
		CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE CONTRATO COMO MAESTRO DE OBRA
		TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DEL COPNIA (EN EL CASO QUE APLIQUE)	NO CUMPLE	NO ALLEGA TARJETA PROFESIONAL
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	NO CUMPLE	NO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PROCURADURIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS
NOMBRE: CARLOS ANDRES URANGO GALINDO			**C.C 78.033.045 DE CERETE**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (1)		**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO

NO SUBSANO

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
(4 AYUDANTES POR FRENTE) **100% DE PARTICIPACIÓN**	16			AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: DEYVIS MEJIA CORTES			**C.C 1.050.064.818 DE SAN MARTIN DE LOBA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (2) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: YOVANNY ALBERTO SARMIENTO ZABALETA				**C.C 11.052.549 DE LA UNION**
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: EDIER EUSEBIO BADILLO LOPEZ				**C.C 1.082.402.224 DE PUEBLOVIEJO**
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (4) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
100% DE PARTICIPACIÓN		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: ELVAR ANDRES SALDAÑA MARTINEZ			**C.C 79.547.011 DE BOGOTA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (5) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO		
NOMBRE: EVER ENRIQUE SANCHEZ MENDOZA C.C 1.007.179.213				
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: FERNEY DARIO PEREZ ROJAS C.C 1.020.427.036 DE BELLO				
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (7) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION

FACSIMIL

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
100% DE PARTICIPACIÓN		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: FREDY OSTOS ALVARADO			**C.C 80.501.632 DE LA PALMA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (8) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA

WAIVED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO		
NOMBRE: JHONATAN HERRERA SIERRA			**C.C 1.051.745.618 DE PINILLOS**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (9) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: JORGE LUIS PEREZ HERNANDEZ			**C.C 1.048.932.730 DE MAHATES**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (10) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO

576 R/N

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
				CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: JOSE HILDEFONSO PALACIOS PLAZAS			**C.C 4.062.004 DE BOYACA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (11) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: JUAN CAMILO SUAREZ BURITACA			**C.C 1.214.735.793 DE MEDELLIN**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (12) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: JULIO CESAR SINISTERRA ALOMIA			**C.C**	**1.006.189.339 DE BOGOTA**
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (13) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
				ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: LUIS MANUEL ROJAS RADT			**C.C 1.066.083.674 DE PAILITAS**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (14) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: MARTIN GOMEZ SALGADO			**C.C 1.120.372.530 GRANADA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (15) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
100% DE PARTICIPACIÓN		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: PEDRO NEL BELTRAN FONSECA C.C 80.049.715 DE BOGOTA				
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (16) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERITFICADO DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA

VALIDED

578R/V

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO		
NOMBRE: GABRIEL ALEJANDRO LONDOÑO CORREA			**C.C No 1.038.359.625 DE GOMEZ PLATA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (1) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: BRAYAN ALEJANDRO ROMERO TAPASCO			**C.C No 1.152.214.358 DE MEDELLIN**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (2) **(3 oficiales por frente)**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA

ENACME

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
100% DE PARTICIPACIÓN		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: YONATHAN MAURICIO BRAN MAZO			**C.C No 1.216.717.894 DE MEDELLIN**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (3) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA

NO OFICIAL

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: ELIECER SEGUNDO LORA ACOSTA			**C.C No 1.064.976.694 DE CERETE**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (4) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: ELVER ANTONIO MARTINEZ CARDENAS			**C.C No 1.073.979.260 DE TIERRALTA**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OFICIAL DE CONSTRUCCION (5) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: ANDRES FELIPE BRAN MAZO			**C.C No 1.216.720.596 DE MEDELLIN**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (6) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS

ENCMED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: JOHN ALEXANDER TORRES RUIZ				**C.C No 1.075.290.417 DE BOLIVAR**
OFICIAL DE CONSTRUCCION (7) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO		
NOMBRE: JOE DAVID VELASQUEZ CASTILLO			**C.C No 1.128.477.025 DE MEDELLIN**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (8) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: JOSE ESPIRITU AVELLA GONZALEZ			**C.C No 19.439.791 DE BOGOTA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (9) **(3 oficiales por frente)**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO MAESTRO DE OBRA

NO CUMPLE

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
100% DE PARTICIPACIÓN		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO MAESTRO DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: JOSE ARMANDO SANCHEZ ARIAS			**C.C No 1.020.433.588 DE BELLO**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (10) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
				ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: JOSE LEOVIGILDO SILVA CORONEL			**C.C No 91.351.901 DE PIEDECUESTA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (11) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA
NOMBRE: PEDRO ELIAS AVILA VIDES			**C.C No 78.304.000 DE MONTELIBANO**	

NACIONAL

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OFICIAL DE CONSTRUCCION (12) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITE LA EXPERENCIA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO ALLEGA CERTIFICADO ANTECENTES DE PROCURADURIA

2.3.5.1 GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente junto con la oferta deberá **anexar en documento independiente** la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el Representante legal y/o apoderado. Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento,	

incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, etc. 2. Que ampare la calidad de cada uno de los mantenimientos. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a un (01) año**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. 5. Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, asimismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. 6. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía, en los lugares donde se encuentran las unidades. 7. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC MEDELLÍN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	**CUMPLE**

2.3.5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta en un tiempo no mayor a DOS (02) días calendarios siguientes a la reclamación, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que este tiempo incluye visita, diagnóstico y reparación. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Los costos generados en relación con el transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato. **NOTA:** La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo	**CUMPLE**

2.3.6 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA HABILITANTE</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Los oferentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su experiencia a través del Registro Único de Proponentes "RUP", el cual deberá estar VIGENTE y en FIRME, presentado con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, bajo los siguientes parametros:

• La Experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder al <u>100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso</u>, la cual deberá estar expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) de acuerdo a los Códigos UNSPSC que se relacionan.
• Los contratos que se pretendan acreditar deben tener como objeto CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES O EDIFICACIONES.
• Se debera diligenciar el formulario No 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el cual describirá los contratos del Registro Único de Proponentes que pretenda acreditar y la entidad deba tener en cuenta al momento de la verificación de este requisito. (este formulario será presentado debidamente suscrito por el representante legal y/o suplente).</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CODIGOS UNSPC:

Para efectos de verificar la relación de la experiencia en el RUP, se requiere que el proponente, ya sea, persona natural o jurídica, consorcio o Unión Temporal, demuestre la experiencia especifica, resaltando los contratos que pretende acreditar en el RUP, se deberá reflejar registro de mínimo <u>UN (01)</u>, asi:

<table>
<tr><th>No.</th><th>CODIGO</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72101500</td><td>(F) SERVICIOS</td><td>(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>(15) Servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
</table>
NOTA 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta CODIGO - CLASE (TERCER NIVEL).

NOTA 2: No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden Inscribir en el RUP.

NOTA 3. La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.	

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

REGLAS DE APLICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN** adelantó un análisis de oportunidad y conveniencia con el propósito de determinar la pertinencia de exigir del futuro contratista y para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de espacial protección constitucional.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
como resultado del análisis antes referido el **M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN,** establece como una de las prestaciones contractuales en cabeza del futuro **contratista** que de su 100% el **CINCO POR CIENTO (5%)** de los bienes y/o servicios deberá acreditarlo en la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal, mediante certificación donde se manifieste que cumplira con dicho porcentaje para el cumplimiento del respectivo objeto contractual, deberán ser provistos por parte de población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional *-Víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condiciones de*	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas-, garantizando tanto el cumplimiento de las condiciones de calidad como de las especificaciones técnicas que contiene el pliego de condiciones.		

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE Y/O PROPONENTE

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	NO CUMPLE / RECHAZADO
GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Que el oferente no presenta subsanaciones o aclaraciones, según lo solicitado en el primer de evaluación por lo que, en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se encuentra inmerso en la causal de rechazo No. 12 del ítem 1.15 que dispone:

"Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones".

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada por el oferente **CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.NIT 900.844.978-4, representada legalmente por señor DAVID SALGUERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.705.729 expedida en Bello**, el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda RECHAZAR TÉCNICAMENTE al oferente, ya que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACMEDELLIN-2022.

2. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (PERSONA NATURAL) C.C. 12.370.591.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado; **para lo cual diligenciará el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO dispuesto en el pliego de condiciones, indicando la descripción CUMPLE o NO CUMPLE.** **NOTA:** ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.	**CUMPLE**

2.3.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá aportar las certificaciones y/o compromisos debidamente firmados por el representante legal de acuerdo a lo solicitado de la siguiente manera:

No.	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
RETIRO DE SOBRANTES	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario		

Y CARGUE MANUAL	del presente proceso, se compromete a cumplir con lo siguiente: **RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL:** • Al concluir cada etapa de los trabajos el contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenidos, y cada área deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza; actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. • Los sobrantes de material, producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados (por parte del personal que designe el contratista) a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta o transporte similar realizando su cubrimiento con una lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios; posteriormente, deberán ser trasladados hasta un botadero o escombrera autorizado por las autoridades correspondiente cumpliendo con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES:** • Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

	de otras labores, y que sea de fácil acceso permitiendo al medio de transporte el cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA 1: los costos de transporte y de disposición de escombros a que haya lugar serán asumidos por el contratista. NOTA 2: Una vez realizada la disposición final de los residuos, al momento de la entrega del acta de recibo a satisfacción de cada área intervenida, se deberá presentar al supervisor del contrato, la correspondiente constancia expedida por la escombrera o batadero autorizado.		
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	En cumplimiento del Decreto 2372 de 1 junio de 2010, El proponente deberá incluir e implementar controles para las medidas de conservación del Plan de Manejo Ambiental "PAM", y tomar medidas de prevención del impacto ambiental, ya que es un proceso fundamental para el manejo y control de la trazabilidad de los procesos productivos. El proponente deberá presentar junto con su oferta, el plan de manejo ambiental, el cual debera tener como mínimo, los siguientes componentes: • Identificación de impactos • Impactos sobre flora y fauna • Impactos sobre el suelo • Impactos sobre el paisaje • Impactos sobre el agua • Impactos sobre el aire • Organización del plan de manejo ambiental • Residuos sólidos • Residuos líquidos: combustibles y lubricantes • Protección de la vegetación • Emanaciones de gases y ruidos • Manejo de actividades constructivas • Planos de localización.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

	• Manejo de campamentos y centros de acopios. • Procedimiento para el manejo de acopio de materiales de construcción • Impactos Ambientales • Programa manejo integral de residuos • Control de emisiones atmosféricas. • Matriz de impactos ambientales		
TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. **Acarreo corto de material de cualquier procedencia en el mantenimiento:** Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado. En cada locación se podrá acordar entre el contratista y el supervisor designado para cada unidad, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

ENVIADO

	Retiro y cargue manual de sobrantes: Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos, se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se debe realizar desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente trasladados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores del mantenimiento ni se dejen basuras y desperdicios.		
REGLAS BÁSICAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HARÁN PARTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: **REGLAS BÁSICAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HARÁN PARTE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA.** Los servicios objeto del contrato deberán ser ejecutados o realizados de lunes a domingo incluyendo días festivos. En caso de que no se cuente con la planimetría necesaria para adelantar el proceso de verificación y reconocimiento de áreas para adelantar las respectivas actividades y que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista adelantará la planimetría que necesite sin cargo adicional al proyecto, así mismo debe utilizar, cuando apliquen, los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

ENCASILLED

	Los andamios y formaletas deben contar con la certificación de acuerdo con la norma, y el supervisor está en potestad de hacer retirar aquellos elementos que no cumplan con esta. Todos los equipos y materiales eléctricos suministrados (si aplica) deberán tener certificado RETIE de conformidad con las normas RETIE, RETILAP y NTC 2050 en su última versión. Al finalizar los trabajos de instalación y pruebas, toda la instalación deberá ser certificada según las normas RETIE y RETILAP y demás normas técnicas aplicables vigentes. Cumplir y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnicas, jurídicas, financieras necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, impuestos multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad. Comunicar oportunamente a la CENAC las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de la obra o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.		

SCANNED

	Emplear materiales y elementos de calidad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas en las cantidades del presupuesto y aceptadas por EL CONTRATISTA en la propuesta. Responder ante CENAC por la calidad de los trabajos y por todos los sobrecostos causados por errores técnicos, constructivos, administrativos o cualquier otra falla que provenga de la culpa o dolo del CONTRATISTA. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra, como es Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros.		

APROVED

	Contar con los profesionales o técnicos necesarios para cumplir cabalmente el cumplimiento del contrato.		
BITÁCORA SEMANAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente, el director de proyecto, de igual manera deberá anexar los registros fotográficos del antes, durante y después del mantenimiento, debe estar foliada y será avalada por el supervisor del contrato.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a entregar plan de inversión: La relación del flujo de recursos de la obra ceñida estrictamente al programa de trabajo presentado. Este programa de inversión se tendrá que elaborar por meses y presentar la inversión mensual y acumulada, así como el porcentaje mensual y acumulado. El programa de inversión mensual corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra que se van a ejecutar de acuerdo al programa de trabajo por el valor unitario y deberá coincidir con la información	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

REVISADO

	suministrada en la programación de obra y análisis de precios unitarios, así como en sus valores unitarios y totales de la propuesta económica, sin sobrepasar la partida asignada para cada unidad beneficiada.		
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizará que la empresa cumple con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 de 2017. Asimismo, que de resulta adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que ejecutará los mantenimientos) los bienes acordes a la naturaleza, y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador (casco, botas, overol, gafas protectoras, tapabocas, caretas, cinturones de seguridad o cualquier otro elemento que requiriera), en el cual desempeñará su labor de manera organizada, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo deberá presentar el Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo que desarrollará y aplicará durante la ejecución del contrato. El Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá contar como mínimo con lo siguiente: objetivos; alcances; glosario; marco de referencia legal y técnico; programas de inducción; estándares generales en seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo al tipo de obra, matriz de riesgos y peligros y plan de seguridad de la obra; (el cual deberá contener el plan básico de manejo de tráfico personal y elementos de señalización como cerramientos de obra y horarios laborales).	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

ENDORSED

LIQUIDACION DEL CONTRATO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista se compromete a entregar la siguiente documentación para la liquidación del contrato: - Acta de terminación de contrato - Informe de supervisor - Reporte de seguridad industrial y social - Paz y salvo de proveedores y contratistas - Registro fotográfico a color antes y después - Copia de la bitácora final de la obra - Declaración de cumplimiento de contratista de las normas RETIE y RETILAP de los mantenimientos. - Acta de recibo a satisfacción total y final suscrita por el supervisor y el contratista	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PROGRAMA DE TRABAJO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a que el mismo dia en que se realice la citación para la suscripción del acta de inicio, entregará un programa de trabajo por cada unidad beneficiada en concordancia con los ítems contratados, sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada unidad, donde se evidencie fecha de inicio y fecha de terminación de cada uno de los ítems a ejecutar, el cual será previamente aprobado por el supervisor del contrato	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAN DE CONTINGENCIA	El proponente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario presentará el plan de contingencia contra lluvias moderadas, en el momento de la suscripción del acta de inicio, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL

	de los mantenimientos. El plan de contingencia contra lluvias moderadas (se conoce como lluvias moderadas aquellas que están dentro de un rango que no superen las ventiscas o lluvias con relámpagos), esto con el fin de que las labores del mantenimiento se continúen sin que se interrumpa con los tiempos estipulados dentro del objeto del contrato. El cual deberá ser avalado por parte del supervisor.		PLIEGO DE CONDICIONES
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente que de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a cumplir con el siguiente apartado: El futuro contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: a) **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. b) Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el Contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

REVISED

5 90 R/J

	pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas o medio de transporte similar utilizado, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.		
EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante documento independiente, que de resultar adjudicatario del presente proceso, se comprometerá a proveer los servicios de mantenimiento descritos en el cuadro de especificaciones técnicas, junto con los materiales, insumos y herramientas que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del futuro contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL	El proponente junto con su oferta deberá presentar el listado del personal que empleará para la ejecución del objeto contractual incluyendo NOMBRES-NUMERO DE IDENTIFICACION-TELEFONO para el ingreso a las instalaciones, por intermedio del supervisor del contrato.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.	El futuro Contratista se comprometerá a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas mediante la Resolución No. 777 de fecha 02 junio de 2021 y los demás decretos que lo modifican o complementen, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus, en el sector de la construcción de edificaciones. Por lo anterior, deberá presentar al supervisor del contrato el plan de trabajo que se dará aplicación durante el desarrollo del objeto contractual como medida preventiva al COVID-19, para su aprobación.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
COSTOS INDIRECTOS	Sobre los precios unitarios de costo directo se aplicará la Administración, Imprevistos y Utilidad – (AIU) que cubre los costos		

	indirectos para la ejecución del objeto contractual. Los costos de administración incluyen: · Salarios y prestaciones sociales del personal profesional que conforma la fuerza de trabajo directiva, los honorarios de profesionales asesores; de personal técnico y personal técnico auxiliar; de administración, Gastos operacionales · Gastos administrativos El proponente debe contemplar dentro del A.I.U. todos los costos correspondientes a la Administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transporte, varios, papelería, equipos necesarios, los imprevistos y la utilidad que considere se requieran para ejecutar los trabajos. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en obra, Retiro de sobrantes y cargue manual, Seguridad Industrial, Protecciones, Aseo, Dotación de Personal, Transportes Internos, Descuentos, Control de Plomos y Nivelación, Equipo Disponible y demás que resulten aplicables.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS	Son ítems no previstos, aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el CONTRATISTA solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser presentado al supervisor para su revisión y aprobación y contar con la no objeción por parte de la CENAC REGIONAL MEDELLIN. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido revisados y aprobados por supervisor y visto bueno por parte de la CENAC REGIONAL MEDELLIN. Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

	la CENAC REGIONAL MEDELLIN no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos; por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del CONTRATISTA, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por el supervisor. Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por EL CONTRATISTA al supervisor quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación por parte de la Ordenación del Gasto, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. NOTA: En caso de que no se presenten ítems o actividades no previstas durante la ejecución del contrato, la entidad procederá a realizar el reintegro del dinero de acuerdo al porcentaje del presupuesto designado para realizar el cubrimiento y reducción del valor del contrato.		
IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.	El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso identificará al personal que intervendrá en la ejecución del objeto contractual (carnet de la empresa y/o uniforme distintivo). Esto con el fin que quienes se encarguen de la seguridad de la Unidad puedan identificarlos.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

APROVED

2.3.3 COMPROMISO CONFORMACIÓN DE FRENTES DE TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Teniendo en cuenta que el presente proceso versa sobre mantenimientos priorizados por las unidades GMCOR y BAJES de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN se considera necesario por parte del comité técnico estructurador, que en el desarrollo del presente objeto contractual se realice mediante mínimo: **a)** Cuatro (4) frentes de trabajo, compromiso que deberá ser asumido por el oferente, asi: 5. **PRIMER FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de la Cuarta Brigada. Grupo de Caballería Mecanizado No.4 "Juan del Corral" – Depósito de intendencia. 6. **SEGUNDO FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Grupo de Caballería Mecanizado No.4 "Juan del Corral" – Depósito de armamento 7. **TERCER FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Batallón de Artillería No.4 "Cr Jorge Eduardo Sánchez" – Capilla. 8. **CUARTO FRENTE:** En las unidades centralizadas y adscritas ubicadas en la jurisdicción de a la Cuarta Brigada. Batallón de Artillería No.4 "Cr Jorge Eduardo Sánchez" – Circulaciones. **b)** De acuerdo a la necesidad urgente de ejecución de los mantenimientos, previa solicitud debidamente justificada por el supervisor del contrato; el contratista aportará por escrito un COMPROMISO en el que expresa que en caso de requerirse personal adicional para la ejecución del objeto contratual en las instalaciones de las unidades adscritas y centralizadas a la CENAC MEDELLIN, tendrá disponibilidad del mismo, en cada una de las	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

CENACMED

	labores donde se requiera la prestación del servicio.		

2.3.4 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACIÓN

El oferente tendrá la libertad de establecer la cantidad de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le de al mismo.
Sin embargo, deberá garantizar COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE PERSONAL, el cual deberá estar desde el inicio hasta la terminación del mantenimiento requerido y será de obligatorio cumplimiento, así:

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR			**C.C No. 12.370.591 DE RIVERA**	
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (1) **25% PARA CADA FRENTE** **DEDICACION**	1	**ACREDITACIÓN:** PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O ARQUITECTO	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DENTRO DE LOS CUALES MINIMO 1 AÑO DEBE DE HABER REALIZADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL	**CUMPLE**	
		TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO POR INSTITUCION AUTORIZADA POR MINEDUCACION	**CUMPLE**	
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	**CUMPLE**	MATRICULA Nº 70202149120TLM
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: SOLANYI VIVIANA FERNANDEZ C.C 1.081.152.704 DE RIVERA				
SSTA (1) **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4.** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** TECNOLOGO Y/O TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	**CUMPLE**	
		TITULO PROFESIONAL, CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO PROFESIONAL SISO Y/O INSPECTOR HSEQ.	**CUMPLE**	
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA RESOLUCION 1305 DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE LE CONSIDERA LICENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	N/A	

REVISED

593R/V

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO AL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
NOMBRE: JANNETH RODRIGUEZ SANABRIA			**C.C 52.849.792 DE BOGOTA**	
SSTA (2) **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **SSTA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **SSTA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4.** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** TECNOLOGO Y/O TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	**CUMPLE**	
		TITULO PROFESIONAL, CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO PROFESIONAL SISO Y/O INSPECTOR HSEQ.	**CUMPLE**	
		MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA RESOLUCION 6057 DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE LE CONSIDERA LICENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA	N/A	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS	**CUMPLE**	

SCANNED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO AL CIERRE DEL PROCESO		
		CERTIFICADO DE CURSO BASICO DE TRABAJOS EN ALTURA Y/O COORDINADOR DE ALTURAS	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
NOMBRE: FABIO ALEXANDER CACHAYA			**C.C 1.075.214.722 DE NEIVA**	
MAESTRO DE OBRA (1) **(UNO 1 PARA CADA FRENTE)** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** MAESTRO GENERAL EN OBRA DE EDIFICACIONES Y/O TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y/O TECNICO CONSTRUCTOR	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
		CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA	**CUMPLE**	
		TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DEL COPNIA (EN EL CASO QUE APLIQUE)	**CUMPLE**	70543-058921 TLM
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: GERARDO RIVERA PERDOMO			**C.C 12.189.816 DE GARZON**	

REVISED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MAESTRO DE OBRA (2) **(UNO 1 PARA CADA FRENTE)** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 1.** **MAESTRO DE OBRA 1: 50% DEDICACIÓN FRENTE 2.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 3.** **MAESTRO DE OBRA 2: 50% DEDICACIÓN FRENTE 4** **DEDICACION**	2	**ACREDITACIÓN:** MAESTRO GENERAL EN OBRA DE EDIFICACIONES Y/O TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y/O TECNICO CONSTRUCTOR	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
		CERTIFICADOS DE CONTRATOS COMO MAESTRO DE OBRA	**CUMPLE**	
		TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DEL COPNIA (EN EL CASO QUE APLIQUE)	**CUMPLE**	25420-02972 CND
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JENIER EDUARDO MORA RODRIGUEZ			**C.C 1.075.257.961 DE NEIVA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (1) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JOHN HENRY RODRIGUEZ MARQUEZ			**C.C 80.762.726 DE BOGOTA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (2) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: ARLINZON TORRES			**C.C 7.696.090 DE NEIVA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE: SERGIO RACINI MADRID			**C.C 73.153.810 DE CARTAGENA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (4) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: OSCAR FLOREZ PERDOMO			**C.C 1.081.158.534 DE RIVERA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (5) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JUAN DAVID BASTIDAS SEGURA			**C.C 1.003.803.659 DE NEIVA**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (6) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA FOTOCOPIA DE LA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
NOMBRE: ARLEY URREA ORTIZ			**C.C 17.652.967 DE FLORENCIA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (7) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	

596 R/N

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE: RODRIGO HERRERA		**C.C 16.635.083 DE CALI**		
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (8) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**CUMPLE**	
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: RANGEL FELIPE RAMIREZ HOYOS		**C.C 1.075.302.111 DE NEIVA**		
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (9) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACRETIDA HABER TRABAJADO COMO AYUDANTE DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO ANTECEDENTES
NOMBRE: LUIS FERNANDO MESA RAMIREZ		**C.C 1.073.230.116 DE NEIVA**		

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (10) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACRETIDA HABER TRABAJADO COMO AYUDANTE DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO ANTECEDENTES
NOMBRE: JEINER YOHAN PEDREROS TORRES			**C.C 1.003.807.721 DE NEIVA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (11) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACRETIDA HABER TRABAJADO COMO AYUDANTE DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO ANTECEDENTES

NAGED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOMBRE: OSCAR IVAN AMAYA NOSCUE			**C.C 1.075.264.255 DE NEIVA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (12) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACRETIDA HABER TRABAJADO COMO AYUDANTE DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO ANTECEDENTES
NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ CIFUENTES			**C.C 1.003.809.680 DE NEIVA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (13) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACRETIDA HABER TRABAJADO COMO AYUDANTE DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO ANTECEDENTES

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO		
NOMBRE: JOHAN STEVEN IBATA PERDOMO			**C.C 1.193.208.104 DE NEIVA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (14) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACRETIDA HABER TRABAJADO COMO AYUDANTE DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO ANTECEDENTES
NOMBRE: LUIS EDUARDO MORA FLOREZ			**C.C 12.128.235 DE NEIVA**	
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (15) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACRETIDA HABER TRABAJADO COMO AYUDANTE DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CEDULA

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO ANTECEDENTES
NOMBRE: RODRIGO FIERRO GOMEZ C.C 7.696.651 DE NEIVA				
AYUDANTE DE CONSTRUCCION (16) **(4 AYUDANTES POR FRENTE)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	16	**ACREDITACIÓN:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACRETIDA HABER TRABAJADO COMO AYUDANTE DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CEDULA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO ANTECEDENTES
NOMBRE: JUAN DAVID PEREZ OSORIO C.C No 1.003.804.815 DE NEIVA				
OFICIAL DE CONSTRUCCION (1) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: HERLEY MORA HERNANDEZ			**C.C No 14.250.983 DE MELGAR**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (2) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JHON GUSTAVO TORO PATIÑO			**C.C No 7.730.557 DE NEIVA**	

VACIED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OFICIAL DE CONSTRUCCION (3) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JOHNATAN BUSTOS VELASCO			**C.C No 1.075.268.046 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (4) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA

GENERADO

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: JOSE ARNULFO PERDOMO VARGAS			**C.C No 7.729.654 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (5) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: LUIS HERNANDO REINA ANGARITA			**C.C No 93.413.368 DE IBAGUE**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (6) **(3 oficiales por frente)**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA

ENACMED

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
100% DE PARTICIPACIÓN		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	**CUMPLE**	
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE**	
NOMBRE: YHONATAN CRUZ BOLAÑOS			**C.C No 1.075.290.417 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (7) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR	**CUMPLE**	

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO		
NOMBRE: PEDRO ANGEL HURTADO LLOREDA			**C.C No 80.179.867 DE BOGOTA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (8) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
NOMBRE: FIDEL ALONSO MONTES ROJAS			**C.C No 1.075.252.406 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (9) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
				CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO MOYANO OLAYA			**C.C No 1.094.925.239 DE ARMENIA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (10) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
NOMBRE: JORGE ANDRES TRUJILLO SALINAS			**C.C No 1.018.410.112 DE BOGOTA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (11) **(3 oficiales por frente)** **100% DE PARTICIPACIÓN**	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
NOMBRE: EFRAIN CABRERA VALENCIA			**C.C No 17.701.453 DE NEIVA**	
OFICIAL DE CONSTRUCCION (12)	12	**ACREDITACIÓN:** OFICIAL DE CONSTRUCCION	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA

NACIONAL

CARGO	CANT	ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
(3 oficiales por frente) **100% DE PARTICIPACIÓN**		CERTIFICADO DE CURSO DE TRABAJOS EN ALTURA VIGENTE	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE CURSO EN ALTURAS
		EXPERIENCIA: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DONDE SE ACREDITA QUE HA TRABAJADO COMO OFICIAL DE OBRA
		COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

2.3.5.1 GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente junto con la oferta deberá **anexar en documento independiente** la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el Representante legal y/o apoderado. Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, etc. 2. Que ampare la calidad de cada uno de los mantenimientos. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso	**CUMPLE**

4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a un (01) año**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. 5. Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, asimismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. 6. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía, en los lugares donde se encuentran las unidades. 7. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC MEDELLÍN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	

2.3.5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta en un tiempo no mayor a DOS (02) días calendarios siguientes a la reclamación, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que este tiempo incluye visita, diagnóstico y reparación. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Los costos generados en relación con el transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato. **NOTA:** La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo	**CUMPLE**

2.3.6 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Los oferentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su experiencia a través del Registro Único de Proponentes "RUP", el cual deberá estar VIGENTE y en FIRME, presentado con una fecha de expedición igual o	

<table>
<tr>
<td>inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, bajo los siguientes parametros:

• La Experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder al <u>100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso</u>, la cual deberá estar expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) de acuerdo a los Códigos UNSPSC que se relacionan.
• Los contratos que se pretendan acreditar deben tener como objeto CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES O EDIFICACIONES.
• Se debera diligenciar el formulario No 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el cual describirá los contratos del Registro Único de Proponentes que pretenda acreditar y la entidad deba tener en cuenta al momento de la verificación de este requisito. (este formulario será presentado debidamente suscrito por el representante legal y/o suplente).</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>CODIGOS UNSPC:

Para efectos de verificar la relación de la experiencia en el RUP, se requiere que el proponente, ya sea, persona natural o jurídica, consorcio o Unión Temporal, demuestre la experiencia específica, resaltando los contratos que pretende acreditar en el RUP, se deberá reflejar registro de mínimo <u>UN (01)</u>, asi:

<table>
<tr><th>No.</th><th>CODIGO</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>72101500</td><td>(F) SERVICIOS</td><td>(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>(15) Servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
</table>
NOTA 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta CODIGO - CLASE (TERCER NIVEL).

NOTA 2: No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden Inscribir en el RUP.

NOTA 3. La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

REGLAS DE APLICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN** adelantó un análisis de oportunidad y conveniencia con el propósito de determinar la pertinencia de exigir del futuro contratista y para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de espacial protección constitucional.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
como resultado del análisis antes referido el **M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, establece como una de las prestaciones contractuales en cabeza del futuro **contratista** que de su 100% el **CINCO POR CIENTO (5%)** de los bienes y/o servicios deberá acreditarlo en la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal, mediante certificación donde se manifieste que cumplira con dicho porcentaje para el cumplimiento del respectivo objeto contractual, deberán ser provistos por parte de población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional *-Víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condiciones de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas-*, garantizando tanto el cumplimiento de las condiciones de calidad como de las especificaciones técnicas que contiene el pliego de condiciones.	CUMPLE	SUBSANO ALLEGA DOCUMENTO INDEPENDIENTE COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE Y/O PROPONENTE

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada por el oferente **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR identificado con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 expedida en Rivera (Persona Natural)**, el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACMEDELLIN-2022.

Atentamente,

CT. CICERI TEJADA GIUSEPHEE
SUBOFICIAL DE LOGISTICA BAJES
Comité Técnico Evaluador

CT. JAVIER ALEXANDER MOSQUERA REINA
OFICIAL DE LOGISTICA GMCOR
Comité Técnico Evaluador